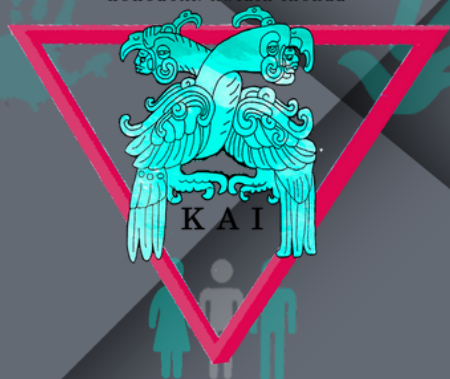


UNIDAD DE VIGILANCIA KAI

Observatorio de violencia hacia las personas
LGBTI+ de Honduras

UNIDAD DE VIGILANCIA
KUKULCÁN-AWILIX-IXCHEL



INFORME ANUAL 2023



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



FANCAP
FUNDACIÓN PARA LA
ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
DE CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ

Elaborado por:

Asociación Kukulcán

Grupo Generación Trans Awilix

Asociación Lésbico Bisexual Trans Feminista Ixchel

Centro para el Desarrollo y la Cooperación LGBTI, SOMOS-CDC

Asociación LGTB Arcoíris de Honduras

Colectiva de mujeres trans Muñecas de Arcoiris

Colectivo Unidad Color Rosa

Organización Pro Unión Ceibeña

Responsables de la elaboración del Informe

Ana Esther Zelaya Flores

Anna Carolina Ramírez Escobar

Claudia Maritza Salgado Vijil

Dany Arturo Rodríguez Montecinos

Edgardo Javier Medina Sandoval

Gina Margelia Munguía Maradiaga

Hector Ricardo Flores Navarro

Isis Jasmín García Durón

Jeslyn Obedulya Casco Ávila

Jhony Roberto Osorto Hernández

Joshuan Daniela Mondragón Martínez

Lucia Margarita Barrientos Amador

Marcio René Palma Ponce

Oscar Yovanni Herrera Torres

Oscar Renieri Aguilera Velásquez

Tiara Nicole Barrientos

Randy Amed Palma Ruiz

Zurayka Arauz Amador Quiroz

Asistencia técnica FANCAP

Mónica Gabriela Palencia Flores

Iliana Victoria Guevara Rueda

Derechos de autor

La información descrita en el informe es de libre uso, siempre y cuando se cite su autoría.



Agradecimientos

La Unidad de Vigilancia KAI reconoce el rol y esfuerzo de las organizaciones de sociedad civil por impulsar el observatorio de violencia hacia las personas LGBTI+, utilizado como un mecanismo de consulta e incidencia en relación a la situación de violación de derechos humanos de las personas LGBTI+ de Honduras.

Agradecimiento al apoyo técnico y financiero del USAID Proyecto Respuesta Sostenible a la Salud, VIH y Nutrición en Centroamérica implementado por la Fundación para Alimentación y Nutrición de Centroamérica y Panamá, FANCAP, por su interés en fortalecer y respetar la visión de esta iniciativa.

Acrónimos

APREST: Asociación en Prevención Educación en Salud y Derechos Humanos en Tela

APT: Asociación de Pastores de Tegucigalpa

APUVIMEH: Asociación para Una Vida Mejor

CDC: Centro para el Desarrollo y la Cooperación

CDSH: Comité de la Diversidad Sexual de Honduras

CEPRES: Centro de Prevención en Salud, Sexualidad y Sida

CGSSI: Comunidad Gay Sampedrana para la Salud Integral

CIDH: Comisión Interamericana de los Derechos Humanos

COCIP: Coité Cívico Interinstitucional Permanente

CONADEH: Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

CONAPREV: Comité Nacional de Prevención contra la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes

CORTE IDH: Corte Interamericana de los Derechos Humanos

CSJ: Corte Suprema de Justicia

CUCR: Colectivo Unidad Color Rosa

DDHH: Derechos Humanos

DNI: Documento Nacional de Identificación

DIDADPOL: Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales

DPI: Dirección Policial de Investigaciones

DPL: Debido Proceso Legal

EPU: Examen Periódico Universal

FANCAP: Fundación para la Alimentación y Nutrición de Centroamérica y Panamá

FNRP: Frente Nacional de Resistencia Popular

GSC: Grupo Sociedad Civil

HUMAC: Humanos en Acción

INP: Instituto Nacional Penitenciario

IUDPAS: Instituto Universitario en Democracia Paz y Seguridad

LGBTI+: Lesbiana, Gay, Bisexual, Trans, Intersexual, (+) otras expresiones e

LIBRE: Libertad y Refundación

MCP: Mecanismo Coordinador de País

MOMUCLAA: Movimiento de Mujeres de la Colonia López Arellano y Alrededores

MP: Ministerio Público

OEA: Organización de Estados Americanos

OPROUCE: Organización Pro Unión Ceibena

PCM: Propuestas de Decreto Ejecutivo en Consejo de ministros

PGR: Procuraduría General de la República

PPL: Personas Privadas de Libertad

PUICA: Programa de Universalización de la Identidad Civil en América

RNP: Registro Nacional de las Personas

SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social

UNAH: Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

USAID: Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

VICITS: Vigilancia Centinela de Infecciones de Transmisión Sexual

VIH: Virus de la inmunodeficiencia humana

Contenido

Una mirada más allá de los datos	7-8
I. Resumen ejecutivo	9-10
II. Unidad de Vigilancia KAI	11-12
Organizaciones asociadas a la Unidad de Vigilancia KAI	13-16
III. Mecanismos de recolección de datos	17
IV. Hitos históricos	18-31
V. Propósito	32
VI. Pilares de investigación de la Unidad de Vigilancia KAI	33-34
VII. Muertes Violentas	35
Gráfico VII.1: Muertes violentas de personas LGBTI+ de 2004 a 2022	36
Gráfico VII.2: Muertes violentas de 2004 a 2022 por tipo de población LGTBI+	36
Gráfico VII.3: Muertes violentas de enero a diciembre 2023 por tipo de población LGTBI+	37
Gráfico VII.4: Muertes violentas personas LGBTI+ por mes, 2023	38
Gráfico VII.5: Muertes violentas de personas LGBTI+ por departamentos, 2023	38
Cuadro VII.6: Muertes violentas de personas LGBTI+ por municipio, 2023	39
Gráfico VII.7: Muertes violentas de las personas LGTBI+ por rangos de edad, 2023	39
Gráfico VII.8: Lugares identificados de muertes violentas de las personas LGBTI+, 2023	40
Gráfico VII.9: Tipo de arma o mecanismo de muerte utilizado contra las víctimas	41
Gráfico VII.10: Estatus judicial de muertes violentas LGBTI+, 2023	41
Análisis crítico muertes violentas	42
VIII. Violencia generalizada	43
Conceptualización de los tipos de denuncias y quejas de violencia generalizada registrada:	44-49
Violencia generalizada hacia las personas LGBTI+ en Honduras 2023	50
Gráfico VIII.11: Violencia generalizada de enero a diciembre 2023, según tipo de población LGTBI+	50
Gráfico VIII.12: Violencia generalizada de personas LGTBI+ por departamento	51
Gráfico VIII.13: Rangos de edad de casos de violencia generalizada en las personas LGBTI+, 2023	51
Cuadro VIII.14: Tipos de violencia generalizada hacia personas LGBTI+	52
Análisis crítico violencia generalizada	53
IX. Personas desaparecidas registradas	54
Registro histórico de personas desaparecidas LGBTI+ en Honduras	55
Gráfico IX.15	55
Personas LGBTI+ desaparecidas de enero a diciembre 2023	56-57
Gráfico IX.16: Registro por mes de personas LGBTI+ desaparecidas en el 2023	56

Análisis críticos de personas desaparecidas	58
X. Asistencia a personas refugiadas en el extranjero	59
Gráfico X.17: Personas que recibieron asistencia a personas refugiadas en el extranjero	60
Gráfico X.18: Motivos por lo cual las personas LGBTI+ migraron del país	60
Gráfico X.19: Países desde donde las personas refugiadas solicitaron asistencia, 2023	61
Gráfico X.20: Rango de edad de las personas refugiadas que recibieron apoyo, 2023	61
Análisis crítico de asistencia a personas refugiadas en el extranjero	62
Comparativo de pilares de la Unidad de vigilancia KAI registrados 2022-2023	63
Gráfico 21: Datos comparativos 2022-2023, pilares Unidad de Vigilancia KAI	63
XI. Situaciones político-sociales en la población LGBTI+ de enero diciembre 2023	64
Discurso del presidente de La bancada del Partido Nacional de Honduras, ante elección de Magistrados	65
Postura homofóbica del alcalde de San Pedro Sula	65
Comentarios homofóbicos de asesor presidencial y diputado suplente de Libre	66
Ley Denominada “Educación Sexual Integral”, “ley de prevención de embarazos en adolescentes”	66-67
Discriminación a policía por su orientación sexual	67
Día de la visibilidad de las personas trans	68
Paralización del funcionamiento del Ministerio Público	68
Becas Vicky Hernández	69
Postura Mediática De Medios de comunicación ante desfiles patrios	69
Situación De Las Personas LGBTI+ Privadas De Libertad	70-71
Declaración De Amapala	71
Defensoría de la diversidad sexual del comisionado nacional de los derechos humanos de Honduras	72
Análisis de casos de violencia históricos y su judicialización	72-73
Desplazamiento de personas LGBTI+ desde el ACNUR en el 2023	74-75
Gráfico XI.22: Desplazamiento interno de mujeres trans atendidas por departamento	74
Gráfico XI.23: Personas LGBTI+ desplazadas al extranjero por ACNUR, 2023	75
Gráfico XI.24: Departamentos de origen de personas LGBTI+ desplazadas al extranjero por ACNUR	75
XIII. Incidencia KAI	76
XIV. Conclusiones	77-79
XV. Recomendaciones	80-81
XVI. Bibliografía	82-84
Frases mesa técnica de la Unidad de Vigilancia KAI	85



Una mirada más allá de los datos

Un muro de silencio, indiferencia, temor y olvido rodea los eventos trágicos e inhumanos que vulneran a las personas LGBTI+ en Honduras. Violencia, muertes, desapariciones y personas que migran del país, son situaciones que inciden en la dignidad y vulneración de los derechos hacia las personas LGBTI+.

Las muertes en su mayoría se clasifican como homicidios, esta característica nos ilustra diferentes escenarios en la comisión del delito ya que guiándonos por los mecanismos que se usan, como arma blanca, asfixia y tortura arroja una connotación de odio y saña. Eso en el primer escenario, pero y *¿los que quedan?*

Datos estadísticos revelan la dimensionalidad de la problemática que afecta a las personas LGBTI+, los cuales van en incremento año con año, afectando no solo a la víctima, sino a sus familias, parejas sentimentales, amistades y comunidades.

Un fenómeno que flagela a las personas LGBTI+ son los casos de violencia generalizada, que no llegan a un fatídico final, pero si dejan secuelas dolorosas y amargas y hacen preguntarse ¿fue suerte tener a la muerte de frente y aun así sobrevivir a ella? Reflejo de ello, es el caso registrado de un hombre gay que fue engañado y golpeado y que en sus propias palabras relato: *“yo sentía la cólera de mi agresor en cada golpe, sobreviví gracias a la intervención de pobladores de la zona que decían ¡déjalo lo vas a matar!”*. La violencia y el dolor no terminaron ahí, ya que en el ingreso para atención médica sufrió discriminación por su orientación sexual, obstaculizándose durante un mes el acceso a este derecho humano.

Casos como éstos orillan a las personas LGBTI+ a desplazarse, marcharse del país, abandonar sus sueños, sus luchas, su patria. Como la mujer lesbiana que tuvo que migrar del Honduras, con su pareja e hija, debido a una golpiza que recibió por el activismo político que desempeñaba en el país, y por tener que estar lidiando frecuentemente con actos de violencia y discriminación en la comunidad, ***“una vez fui al supermercado con mi hija y no aguantaba las miradas de desprecio hacia mi persona, por mi apariencia de mujer lesbiana, no miraban a una madre miraban a una mujer que daba mal ejemplo a su hija”***, nos preguntamos ¿hasta dónde es capaz de llegar la sociedad y la falta de educación en la ciudadanía que además de atropellar los derechos de una mujer, en este caso en específico, estaban generando daño psicológico y/o emocional a una menor?. Al igual que esta mujer lesbiana, otras personas LGBTI+ han tenido que marcharse y gracias al apoyo brindado, están agilizando un proceso para legalizar su situación de refugio en el extranjero.

Esa indiferencia por parte de la sociedad, de las autoridades crea en las personas LGBTI+ una notable desprotección en todos los sentidos y esto trae consigo inseguridad e infelicidad. La vulneración y discriminación se vuelve a hacer visible en las tantas situaciones de violación de derechos que se dan en la vida cotidiana. Las personas desaparecidas son otra expresión de estas vulneraciones, trayendo consigo un alto impacto humano en sus familias, un sufrimiento constante, una incertidumbre que los abraza a diario y además de esto el sentimiento de abandono y desinterés por la falta de apoyo y respuesta de las autoridades competentes.

Las personas desaparecen, algunos dicen que están muertos, en nuestras estadísticas son personas desaparecidas y nosotros les preguntamos a ustedes *¿Dónde están?*

Las muertes violentas, la violencia generalizada, el desplazamiento de personas fuera del país y las personas desaparecidas, figuran como estadísticas y como un expediente guardado en un archivo. Sabemos que el miedo queda asechando, no hay respuestas, la desconfianza en un sistema de justicia tardío va en incremento, son todos estos hechos los que motivaron para que se creara la Unidad de Vigilancia KAI.

I. Resumen ejecutivo

El 2023, fue un año de incremento en la violencia para las personas lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersexuales (LGBTI+) en Honduras, determinado como el año más violento, en comparación a los registros obtenidos desde 2004 a 2022. Sumado a esto las complicaciones político - sociales, no han permitido realizar acciones de cambio para frenar esta crisis social a pesar de los incansables esfuerzos de organizaciones de derechos humanos que realizan acciones a favor de las personas LGBTI+.

La Unidad de Vigilancia KAI, conformada inicialmente por la Asociación Kukulcán, Grupo Generación Trans Awilix y la Asociación Lésbico, Bisexual, Trans, Feminista Ixchel, analizó la importancia de incrementar sus esfuerzos, haciendo socios con otras organizaciones LGBTI+ fue así que a partir de noviembre de 2023, se incorporaron a esta Unidad, seis (6) organizaciones de las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Tegucigalpa, estas organizaciones son: La Asociación LGTB Arcoíris de Honduras, El Centro para la Cooperación y el Desarrollo – SOMOS CDC, La Colectiva de mujeres Trans Muñecas de Arcoíris, La Asociación Iguales, El Colectivo Unidad Color Rosa y La Organización Pro Unión Ceibeña OPROUCE.

En el transcurso del año se han presentado y socializado ante instituciones de gobierno, cooperación internacional, sistema de Naciones Unidas y organizaciones de sociedad civil, tres (3) boletines preliminares que evidencian la situación de las personas LGBTI+ de Honduras. logrando un interés e impacto de parte de varias instituciones a nivel nacional e internacional.

De enero a diciembre de 2023, la Unidad de Vigilancia KAI, ha sistematizado los siguientes registros relacionados a la violencia y discriminación a personas LGBTI+ de Honduras, en sus cuatro (4) pilares: 52 muertes violentas, 227 casos de violencia generalizada, 3 personas desaparecidas y 50 casos de asistencia a personas refugiadas en el extranjero.

A través de la sistematización de los datos se logró identificar la débil acción investigativa y la escasa información por parte de instituciones del gobierno, contribuyendo a que la mayoría de estos casos queden en la impunidad, siendo esta una lesiva a las garantías establecidas en el ordenamiento jurídico nacional e internacional.

Durante el año 2023 se suscitaron eventos a través de discursos y posturas homolesbotransfobias de forma pública por parte de representante del gobierno, que han mostrado el poco compromiso por cumplir, lo plasmado en el plan de gobierno y compromisos internacionales a favor de las personas LGBTI+, así como la no respuesta a las exigencias realizadas por parte de las organizaciones LGBTI+ en materia de derechos humanos, como la Ley de identidad de género, cambio de nombre de las personas trans en el Documento Nacional de Identificación (DNI), matrimonio igualitario, la inclusión de personas Trans en las mesas técnicas de discusión de alto nivel, el cumplimiento del Estado sobre las obligaciones impuesta en la sentencia Vicky Hernández, entre otras. También situaciones específicas que afectan a las personas LGBTI+ como la incorrecta interpretación que estratégicamente se le brindó a la Ley de educación sexual integral y a la Ley de prevención de embarazos en adolescentes, además de las declaraciones de ministros en relación a la participación de personas LGBTI+ en espacios públicos y la paralización del Ministerio Público.

El 2023 se convirtió en una oportunidad para el acercamiento de la mayor parte de líderes, grupos y organizaciones LGBTI+ con la creación de la plataforma nacional de organizaciones LGBTIQ+ de Honduras, en el marco de la declaración de Amapala sobre los derechos de las personas LGBTIQ+, acción que deja un panorama de trabajo coordinado por todas estas instancias.

El presente informe, espera contribuir y ser una herramienta de análisis y creación de acciones por parte de las autoridades nacionales como rectores de la seguridad de los hondureños y hondureñas y a las instancias internacionales para que den seguimiento a la alarmante situación que las personas LGBTI+ de Honduras viven.

UNIDAD DE VIGILANCIA
KUKULCÁN-AWILIX-IXCHEL



II. Unidad de Vigilancia KAI

El 08 de marzo de 2022 la Asociación Kukulcán, Grupo Generación Trans Awilix y Asociación Lésbico Bisexual Trans Feminista Ixchel, conformaron la Unidad de Vigilancia KAI, como un observatorio de violencia hacia las personas LGBTI+ de Honduras, para fortalecer la sistematización y análisis de datos ante la falta de mecanismos de respuesta a las diversas violaciones y carencias que esta población enfrenta, en materia de derechos humanos.

En noviembre de 2023, se incorporaron a la Unidad de Vigilancia KAI, seis (6) organizaciones de las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Tegucigalpa, estas organizaciones son: La Asociación LGTB Arcoíris de Honduras, El Centro para la Cooperación y el Desarrollo - SOMOS CDC, La Colectiva de mujeres Trans Muñecas de Arcoíris, La Asociación Iguales, El Colectivo Unidad Color Rosa y La Organización Pro Unión Ceibeña OProuce.

La Unidad de Vigilancia KAI, se rige mediante lo establecido en sus estatutos y está conformada por una mesa técnica compuesta por cuatro departamentos: Recepción de casos, sistematización, comunicación, análisis, redacción y estilo, que desarrollan distintas acciones para la captación de la realidad de los hechos y se enfocan en sistematizar y evidenciar las problemáticas de la población LGBTI+.

Objetivo

Sistematizar los casos de desapariciones, muertes violentas, violencia generalizada de personas LGBTI+ en Honduras y asistencia a personas refugiadas en el extranjero y así visibilizar y denunciar el contexto de violencia, estigma y discriminación ante la comunidad nacional e internacional.

Misión

Generar espacios científicos de discusión que promuevan políticas públicas para el respeto y garantía de los derechos fundamentales de las personas LGBTI+.

Visión

Ser referente en la visualización del contexto de derechos humanos, violencia y desaparición forzosa de poblaciones colocadas en condición de vulnerabilidad para lograr la reducción de las tasas de estigma y discriminación, así como, la creación de políticas públicas y garantías estatales para el respeto de los derechos y libertades fundamentales.

A través de la información presentada por esta unidad, se busca contribuir a la reducción de la deuda histórica de violaciones de derechos humanos que tiene el Estado de Honduras; para la mejora de las condiciones de vida de las personas LGBTI+, mediante el llamado a la acción de los entes nacionales encargados de investigar, dictaminar y reparar las diferentes situaciones que violentan el desarrollo integral de las personas LGBTI+.

Organizaciones asociadas a la Unidad de vigilancia KAI

Asociación Kukulcán

Es una organización de derechos humanos con cobertura a nivel nacional, que crea espacios inclusivos, para desarrollar acciones e intervenciones de calidad, con el propósito de contribuir a realizar transformaciones político estructurales para dar solución a problemáticas y necesidades visualizadas en las personas LGBTI+ y otras poblaciones colocadas en condición de vulnerabilidad, en el campo de los derechos humanos, la salud sexual integral, participación ciudadana, violencia basada en género y otro cúmulo de derechos garantes de la dignidad humana, formando alianza con instituciones nacionales e internacionales en estas temáticas.

Es una de las organizaciones fundadoras de la Unidad de Vigilancia KAI, y forma parte de la coordinación en conjunto de la mesa técnica de la misma, además es referente en la temática de prevención combinada y atención de VIH a nivel nacional, certificada por la Secretaría de Salud de Honduras, teniendo una importante participación en los procesos de elaboración y actualización de documentos normativos en la temática de VIH liderados por la Secretaría de Salud de Honduras. acciones de coordinación y colaboración con agencias donantes a nivel internacional, implementa acciones en la promoción y defensa de derechos humanos, brindando servicios de asistencia legal, conformación de redes en derechos humanos, mesas intersectoriales, acciones para la prevención y atención de la Violencia Basada en Género (VBG), miembro del Comité de la Diversidad Sexual de Honduras, presidencia de la Junta Nacional LGBTI+ de Personas Privadas de Libertad ante la CONAPREV.

Grupo Generación Trans Awilix

Es una organización de Mujeres Trans con cobertura en la zona centro-sur-oriental del país, que genera diversas acciones de incidencia, en beneficio de la población de mujeres trans en Honduras, promoviendo el respeto de los derechos humanos y el reconocimiento de la expresión e identidad de género buscando la reducción del estigma y la discriminación para generar cambios a través de alianzas con otras organizaciones para mejorar las condiciones de vida en cuanto a salud integral de las mujeres trans.

Es una de las organizaciones fundadoras de la Unidad de Vigilancia KAI, y forma parte de la coordinación en conjunto de la mesa técnica de la misma, Además conforma la Comitativa de Incidencia Trans, y coordina la Oficialía de Gestiones de personas privadas de libertad, gestionando solicitudes donaciones para realizar acciones educativas, lúdicas y culturales para esta población, además es parte de la Junta local LGTBI+ de CONAPREV, brindando monitoreo y toma de quejas a violación de derechos humanos a personas privadas de libertad.

Asociación Lésbico Bisexual Trans Feminista IXCHEL

Es una organización conformada por mujeres lesbianas, bisexuales y personas trans con cobertura en la zona centro-sur-oriental del país, que genera diversas acciones a través del feminismo, derechos humanos, salud sexual y reproductiva, participación ciudadana, activismo, incidencia política para el mejoramiento de la acceso a la justicia, leyes y políticas públicas, empoderamiento a través del arte y deporte; a favor de los sectores en vulnerabilidad social, fomentado cambios en el aspecto sociopolítico para disminuir el estigma y la discriminación a las poblaciones diversas.

Es una de las organizaciones fundadoras de la Unidad de Vigilancia KAI, y forma parte de la coordinación en conjunto de la mesa técnica de la misma, además es destacable su participación en la creación del Informe Alternativo Examen Periódico Universal LGBTI (EPU), en la elaboración de la propuesta de la Ley de Igualdad antidiscriminación y los procesos de formación para el liderazgo de las mujeres lesbianas, bisexuales y personas trans, en derechos sexuales y reproductivos, siendo referencia en incidencia política a nivel nacional e internacional por el reconociendo de los derechos que tienen las mujeres diversas. Forma parte de la fiscalía de la junta local de LGTBI (CONAPREV) y la presidencia de la junta directiva de Grupo Sociedad Civil.

Organización Pro Unión Ceibeña OPROUCE

Es la organización referente en la zona Atlántico Insular del país que trabaja, en los temas de salud integral, violencia, género y derechos humanos para promover el desarrollo integral de las poblaciones LGTBIQ+. A través de la promoción y defensa de derechos humanos, incidencia política, acceso a la Justicia, articulación de acciones para migrantes, emigrantes retornados y de desplazamiento forzado, participación en estudios e investigaciones a favor de los grupos de población clave y en situación de vulnerabilidad.

Cabe destacar su participación en la formulación del borrador de la “Ley de igualdad de género”, la cual fue entregada al Congreso Nacional, proceso que fue interrumpido por el golpe de Estado del año 2009, desde entonces luchan para que dicha ley sea tomada en cuenta por el Congreso de diputados y sea ratificada.

Colectivo Unidad Color Rosa

Es la organización referente de la zona Nor-Occidente del país, además de ser la primera organización defensora y veedora de los derechos de las personas transgénero, transexual y travesti de Honduras. Luchado por una Honduras sin discriminación ni violencia, trabajando en conjunto con la población LGBIQ+ en general, teniendo como prioridad el respeto a la identidad de género, acceso a la salud integral, acceso a la educación y la justicia, representación en espacios de tomas de decisiones a nivel nacional e internacional en la temática de personas trans, empoderando a sus beneficiarias y beneficiarios y población general a través de actividades educativas, culturales y artísticas.

Su labor se enfoca en la defensoría de los Derechos Humanos, siendo impulsoras de la propuesta de ley de Identidad de Género, además del monitoreo y observancia de vulneraciones a los derechos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y también la recepción, investigación, documentación y acompañamiento a denuncias y quejas; resaltando su participación en el seguimiento y resolución del caso de Vicky Hernández y otras versus Honduras ante la CIDH.

SOMOS CDC

Es una organización con cobertura a nivel regional que desarrolla acciones de calidad que visibilizan y contribuyen a la solución de problemas y necesidades en la población LGTBIQ+ en Honduras y grupos en situación de vulnerabilidad, a través de sus programas de derechos humanos y acceso a la justicia, litigio estratégico, participación e incidencias política, gestión del conocimiento, empoderamiento económico.

Es destacable su aporte a la población LGTBIQ+ en la elaboración y socialización del Informe Alternativo Examen Periódico Universal LGBTI (EPU), con el comité de la Diversidad Sexual de Honduras, y la elaboración y entrega de propuesta de reforma a la Ley y Reglamento del Registro Nacional de las Personas, a la Procuraduría General de la Republica y RNP, para el cambio de nombre de las personas Trans.

Asociación LGBT Arcoíris de Honduras

Es una Asociación LGBT con cobertura comprometida a empoderar e informar a la comunidad LGTBI de Honduras sobre salud integral y la defensa y promoción de los derechos humanos de la diversidad sexual. Para ello, además de acompañar jurídicamente casos de violaciones a los derechos humanos, organizando eventos y capacitaciones, coordinando campañas regionales y haciendo incidencia para impulsar la aprobación de leyes más equitativas. Además, la organización es parte del Comité de la Diversidad Sexual de Honduras y de la Coalición Contra la Impunidad.

Actualmente tiene la presidencia del Mecanismo Coordinador de País (MCP), y forma parte del trabajo de litigios estratégicos con la ley de Igual y Equidad, además es parte del consejo Nacional de Protección a Defensores/as, Periodistas, Administradores de justicia de la Ley de Protección de DDHH, también fue parte de la creación del Informe Alternativo Examen Periódico Universal LGBTI (EPU). Actualmente promueve la campaña en contra de la violencia hacia la mujer en la municipalidad de Choloma con el Movimiento de Mujeres de la Colonia López Arellano (MOMUCLAA) y la Oficina Municipal de la Mujer.

Colectiva de Mujeres Trans muñecas de Arcoíris

Es una organización de mujeres trans con cobertura a nivel nacional con la finalidad de crear un espacio de reunión para mujeres trans. Para sensibilizar y fortalecer a la población trans en temática de derechos humanos, salud sexual y reproductiva, prevención de VIH/Sida/ITS para lograr un cambio positivo dentro de la sociedad hondureña de la percepción que tienes de las personas trans.

Es destacable su participación en la creación del Informe Alternativo Examen Periódico Universal LGBTI (EPU). Además, conforma la Comitativa de Incidencia Trans, con el objetivo de realizar acciones de incidencia para la aprobación de la propuesta de reforma a la ley y reglamento del RNP para el cambio de nombre de las personas trans, entre otras iniciativas.

Las organizaciones que forman parte del asocio firman el acuerdo de cooperación en el mes de noviembre de 2023. Las cuales fortalecen las acciones de investigación, sistematización, socialización y entrega de la información recabada a través de la unidad de Vigilancia KAI.

III. Mecanismo de recolección de datos

Para la recolección de datos de la Unidad de Vigilancia KAI en el 2023, se recopiló información de distintas fuentes verídicas proporcionadas por organizaciones gubernamentales, sociedad civil, medios de comunicación, redes sociales y declaraciones particulares documentadas.

Ejerciendo el derecho de acceso a la información, en virtud a lo establecido en la Ley de acceso a la información pública, se emplearon procesos de solicitudes a quince (15) distintas instituciones gubernamentales, obteniendo respuesta: del Ministerio Público (MP), Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), Sistema Nacional de Emergencias 911, Instituto Universitario en Democracia Paz y Seguridad (IUDPAS) y del Comisionado Nacional de Derechos Humanos de Honduras (CONADEH).

Se contó además con información facilitada por organizaciones defensoras de los derechos humanos LGBTI+ en Honduras, como: Asociación Para Una Vida Mejor en Honduras (APUVIMEH), Asociación Colectivo Violeta, Colectivo Unidad Color Rosa (CUCR), Asociación LGTB Arcoíris de Honduras, Colectiva de Muñecas de Arcoíris, Grupo Lésbico Bisexual Litos, Humanos en Acción (HUMAC) Organización Pro Unión Ceibeña (OPROUCE), Comunidad Gay Lésbica Sureña, Centro de Cooperación y Desarrollo Somos CDC, Red nacional de mujeres y hombres trans SOMOS TRANS, Asociación Kukulcán, Grupo Generación Trans Awilix y Asociación Lésbico bisexual Trans Feminista Ixchel, a través de correos electrónicos, notas institucionales y comunicaciones vía mensajería.

Adicionalmente se recolectó información mediante el monitoreo y seguimiento de los medios de comunicación escritos, televisivos, nacionales e internacionales, así como distintas plataformas digitales.

Así como, declaraciones de particulares documentadas, pertenecientes a familiares, amigos, amigas, conocidos, conocidas y parejas sentimentales de las víctimas.

IV. Hitos históricos del movimiento LGBTI+ en Honduras

La historia del movimiento LGBTI+ en Honduras a través del tiempo ha sido marcada por una serie de hitos emblemáticos, resultados de una lucha continua por la reducción del estigma, discriminación, y violaciones de derechos humanos. En ese sentido, activistas, líderes independientes, grupos y organizaciones de sociedad civil han unido esfuerzos por la reivindicación para el pleno goce de los derechos humanos.

80's

Las primeras acciones que se tienen documentadas de la población LGBTI+ parten a finales de la década de los setenta, siendo protagonistas solo hombres homosexuales y mujeres trans en eventos sociales y culturales, mayormente realizados en espacios clandestinos, dirigidos a la búsqueda de un encuentro entre pares para el intercambio de vivencias y experiencias de la población, que conllevaron a visibilizar a la población LGBTI+, dando como resultado una reacción opositora desde la sociedad hondureña. (Honduras C. d., 2011)

1985

En el año 1985 se registró en Honduras el primer caso con la infección del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) en un hombre gay, generándose diferentes reacciones estigmatizantes y discriminatorias hacia las personas de la población LGBTI+, relacionándola como una enfermedad de homosexuales y llamando a esta “la enfermedad rosa” incrementando el estigma y discriminación que se produjo al “homosexualizarse” la epidemia. Ante esta situación las personas LGBTI+ buscaron organizarse en colectivos para dar respuesta a la problemática del VIH. (Honduras C. d., 2011)

Paralelo a esto, las mujeres lesbianas iniciaron un proceso organizativo de conciencia y cambio para cada una de sus integrantes, conformándose el “Grupo Lésbico de Tegucigalpa”. (Honduras C. d., 2011)

90's

En la década de los noventa los primeros grupos de la población LGBTI+ realizaron intentos infructuosos por constituirse legalmente como organizaciones de sociedad civil, ya que, en esta década el incremento de redadas, detenciones arbitrarias, violencia y el estigma por VIH no estaban siendo defendidas por ningún sector de la sociedad. (Honduras C. d., 2011)

2001

En el 2001 en Honduras se realizó por primera vez la conmemoración del orgullo LGBTI+, celebrada en San Pedro Sula y dos semanas después se realizó en Tegucigalpa.

2004

En diciembre de 2004 se otorgan las primeras tres personerías jurídicas brindadas a organizaciones LGBTI+ en el país, Asociación Kukulcán, Asociación Colectivo Violeta y Comunidad Gay Sampedrana para la Salud Integral (CGSSI). Este reconocimiento tuvo efecto negativo en la sociedad, liderado por sectores conservadores y religiosos, exigiendo al Estado la derogación del reconocimiento jurídico, realizando protestas a nivel nacional, incrementando el odio y el rechazo hacia la población LGBTI+. (Honduras C. d., 2011)

2005

A manera de resumen, se puede afirmar que, a partir de 2005, las personas LGBTI+ ha enfrentado un panorama social y político negativo, marcado por el incremento de muertes violentas, el estigma y la discriminación, la homosexualización del VIH y el aumento de las violaciones a los derechos humanos.

A inicios de 2005, el Congreso Nacional de Honduras, modifica los artículos 112 y 116 de la Constitución de la República de Honduras, por Decreto 176/2004 y ratificado por Decreto 36/2005, con la finalidad de no permitir ninguna interpretación para que la población LGBTI+ pudiese contraer matrimonio y la adopción. (Honduras C. d., 2011)

ARTICULO 112.- Se reconoce el derecho del hombre y de la mujer a contraer matrimonio, así como la igualdad jurídica de los cónyuges.

Sólo es válido el matrimonio civil celebrado ante funcionario competente y con las condiciones requeridas por la Ley.

Se reconoce la unión de hecho entre las personas legalmente capaces para contraer matrimonio. La Ley señalará las condiciones para que surta los efectos del matrimonio.

ARTICULO 116.- Se reconoce el derecho de adopción. La Ley regulará esta institución.

ARTÍCULO 112.- Se reconoce el derecho del hombre y de la mujer, que tengan la calidad de tales naturalmente, a contraer matrimonio entre sí, así como la igualdad jurídica de los cónyuges.

Solo es válido el matrimonio civil celebrado ante funcionario competente y con las condiciones requeridas por la Ley.

Se reconoce la unión de hecho entre las personas igualmente capaces para contraer matrimonio. La Ley señalará las condiciones para que surta los efectos del matrimonio.

Se prohíbe el matrimonio y la unión de hecho entre personas del mismo sexo. Los matrimonios o uniones de hecho entre personas del mismo sexo celebrados o reconocidos bajo las leyes de otros países no tendrán validez en Honduras.

ARTICULO 116.- Se reconoce el derecho de adopción. La Ley regulará esta institución.

2009

En el año 2009, en el marco del golpe de Estado, las organizaciones LGBTI+ se organizaron de forma natural para realizar una transformación político-estructural, motivados por el suceso de la ruptura constitucional y múltiples violaciones de los derechos humanos. En ese sentido se incorporaron al Frente Nacional de Resistencia Popular (FNRP) para visibilizar las acciones realizadas en espacios de incidencia. Bajo la restricción de garantías constitucionales durante el toque de queda en el 2009, agentes del Estado detuvieron de forma ilegal a Vicky Hernández, mujer trans, activista de la defensa de derechos humanos y trabajadora sexual, asesinada en ese 28 de junio. Inicia el incremento de crímenes de odio a las personas LGBTI+ y las distintas violaciones de derechos humanos. (Honduras C. d., 2011)

Debido al impacto del golpe de Estado y la importancia para las organizaciones LGBTI+ que participaban en esta actividad tomaron la decisión de cambiar la fecha de celebración del orgullo LGBTI+ en Honduras, para no perder visibilidad de la celebración del día del orgullo, debido a que algunas organizaciones y personas no organizadas decidieron participar en actividades de resistencia; con base a lo anterior se estableció la celebración del orgullo en los meses de julio o agosto según el comité organizador vea pertinente.

Tras los sucesos ocurridos en el 2009, algunos líderes reconocidos LGBTI+ se interesaron en participar en la defensoría de los derechos humanos de las personas LGBTI+ a través de la esfera política. La primera experiencia pública fue la del defensor de derechos humanos Walter Tróchez, quien en el año 2009, en el marco de la crisis política, asumió un papel de defensoría y, siendo abiertamente gay, denunció arbitrariedades en los centros de votación. El 2 de diciembre de 2009 fue secuestrado, días después se fugó y denunció que el secuestro fue motivado por sus denuncias. El 13 de diciembre del mismo año fue secuestrado nuevamente, para posteriormente ser torturado y asesinado. Su muerte menguó las expectativas de participación de las personas LGBTI+ en el país y causó miedo y desconfianza ejercer los derechos ciudadanos. (Afirmativo, Demócrata, CDC, & Institute, 2017)

2010

En el año 2010 algunas organizaciones LGBTI+ participaron en las movilizaciones paralelas del Frente Nacional de Resistencia Popular (FNRP), en conmemoración del 15 de septiembre. A raíz de la primera participación de la población LGBTI+ en los desfiles patrios, los medios de comunicación marcaron un antecedente significativo documentando y coartando el derecho que tienen de participar en las fiestas patrias, y en ocasiones contribuyendo a la apología del odio, la discriminación y el discurso de exclusión, debido al rechazo acompañado de ira en contra la población LGBTI+ por ejercer su derecho a la participación.

En este mismo año, las organizaciones LGBTI+ del Distrito Central decidieron conformar el Comité de la Diversidad Sexual de Honduras como una instancia política, líder en el país, tomadora de decisiones e implementadora de acciones de alto nivel ante el Estado, organismos internacionales, agencias de cooperación y otras instancias vinculadas a la problemática de la Diversidad Sexual. Dicho comité fue integrado por la Asociación Kukulcán, Asociación Colectivo Violeta, Asociación LGTB Arcoíris de Honduras, Grupo Lésbico Bisexual Ixchel, Grupo Lésbico Bisexual Litos, Asociación Cozumel Trans y la Asociación para una Vida Mejor de Personas Infeccionadas y Afectadas por VIH en Honduras (APUVIMEH).

2012

En el año 2012, con los inicios de participación política en el país, en el mes de mayo acontece el homicidio del activista LGBTI+ Erick Alexander Martínez, primer candidato postulado como un hombre gay en las elecciones internas del Partido Libertad y Refundación (LIBRE), y colaborador de la Asociación Kukulcán. El impulso de Martínez, fue continuado por cuatro (4) compañeros y compañeras LGBTI+ de los departamentos de Cortés, Claudia Spellman, lideresa trans, y Josué Hernández, líder gay y Francisco Morazán Erick Martínez Vidal, líder gay y la lideresa trans Arely Victoria Gómez, participando en las elecciones internas del mismo partido.

A raíz de la participación política de miembros LGBTI+ en el 2012, el pastor Evelio Reyes manifestó en una jornada de oración que pedía a Dios iluminar al pueblo hondureño al momento de ejercer el sufragio para que lo hicieran de manera responsable e inteligente. Citando textualmente las palabras de Evelio Reyes “en el nombre de Jesús pasamos todo intento de dar poder y autoridad a candidatos inmorales e incapaces, que no voten por homosexuales y lesbianas que corrompen los modelos de Dios y que los hondureños no voten por los enemigos de Dios” (El Proceso Digital , 2013). Lo cual incito nuevamente al odio y discriminación hacia la personas LGBTI+.

2013

En el año 2013, según Decreto Legislativo No. 23-2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,092 el 06 de abril de 2013, se oficializan las reformas al Código Penal, que fueron aprobadas el 21 de febrero de 2013 en el Congreso Nacional de la República, mismas que fueron redactadas e impulsadas desde la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos (SEDH) con el acompañamiento y aporte de las organizaciones LGBTI+ a nivel nacional en Honduras, referente a:

- Reformas al Artículo No. 27, adicionando como agravante genérica el numeral 27, cuando el delito se cometa con odio o desprecio en razón de sexo, género, religión, origen nacional, pertenencia a pueblos indígenas y afrodescendientes, orientación sexual o identidad de género, edad, estado civil o discapacidad, ideología u opinión política de la víctima;
- Reforma al Artículo No. 321, mismo que armoniza el tipo penal de discriminación a los estándares internacionales en materia de derechos humanos;
- Adición del Artículo No. 321-A, que tipifica a la discriminación cuando se realiza públicamente o a través de medios de comunicación o difusión destinados al público.

En este año, cualquier acción que intentara beneficiar los derechos de las personas LGBTI+ generaron reacciones de violencia y discriminación, como un efecto paralelo promocionado por los sectores conservadores del país. Este mismo año organizaciones de personas Trans, especialmente el Colectivo Unidad Color Rosa, inician un proceso discusión sobre la necesidad de incorporar en las leyes nacionales una ley que garantice los derechos humanos de las personas Trans, elaborando un borrador de la Ley de Identidad de Género.

Otro suceso destacable, fue la interposición de la denuncia a inicios del mes de mayo contra el pastor Evelio Reyes interpuesta por organizaciones LGBTI+ en seguimiento al mensaje de odio mencionado en una jornada de oración el 5 de diciembre de 2013. El 12 de junio se anunció la denuncia del pastor Evelio ya que fue requerido por el Ministerio Público. El 30 de agosto el juez dictaminó sobreseimiento definitivo a la denuncia interpuesta en su contra.

2014

En el año 2014, el Comité de la Diversidad Sexual presentó en conjunto con amplio nivel de detalle, el Informe Alternativo del Examen Periódico Universal de Honduras ante el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, por tratarse de nuestra primera participación ante este foro internacional, externando nuestro posicionamiento sobre el nivel de avance en la implementación de las recomendaciones en materia de los derechos humanos y particularmente las relativas a los derechos humanos de las poblaciones LGTB, formuladas al Estado de Honduras en su comparecencia de noviembre de 2010 y marzo del 2011. (Comité de la Diversidad Sexual de Honduras, 2014)

2015

En el año 2015, la Asociación Kukulcán realizó la primera consulta nacional sobre derechos humanos de la población LGTB hondureña con el apoyo de la carrera de Trabajo Social de la UNAH, y el asesoramiento técnico y financiero de PNUD y COSUDE y se centró en las opiniones y experiencias de las personas LGTB con la finalidad de aportar información sobre la situación de derechos humanos de la población LGTB y así tomar acciones a favor de estos grupos. El objetivo de la consulta fue determinar la situación de los derechos humanos, del área rural y urbana, de grupos/personas organizadas y no organizadas de la población LGTB hondureña, en el período comprendido entre el mes de julio a noviembre 2015. (Asociación Kukulcán, 2016)

2018

En el año 2018 se conformó el Comité de personas trans aglutinando a 15 organizaciones a nivel nacional con el objetivo de realizar acciones de visualización en promoción de los derechos humanos de las personas trans en Honduras.

2019

En el año 2019, el 22 de abril a iniciativa de organizaciones y grupos de personas trans, se realizó la presentación al Registro Nacional de las Personas (RNP) de 4 escritos de solicitud para cambio de nombre en el Documento Nacional de Identificación (DNI) personal. Durante este mismo año se realizaron acciones relacionadas a los casos de litigio sobre el cambio de nombre, en las personas que iniciaron este procedimiento legal en estas 4 personas Trans (tres mujeres trans y un hombre trans).

El RNP, dio una resolución negativa ante la solicitud, argumentando que el reglamento impedía el cambio del nombre bajo estas causales. El 15 y 29 de mayo, 3 y 10 de junio del 2019 el RNP emitió la resolución negatoria por registro civil del mismo, (Argumentos de negación). Ante esto se presentó el recurso de amparo, para que el registro recapacitara su respuesta, ante esta negatoria del RNP, se presentó un recurso de inconstitucionalidad sobre la ley del mismo en la Corte Suprema de Justicia (CSJ). El 16 de diciembre del 2019 se presentó el recurso de apelación ante negatorias por parte de Comisionados del RNP, esto como segunda instancia del Registro Nacional de las Personas.

Bajo acciones de incidencia de líderes trans, el RNP accede a que las personas trans al momento de la toma de fotografía, sea permitida según su expresión e identidad de género, ya que anterior a este año, eran obligadas a ocultar su expresión e identidad, incluyendo una fotografía que no las representaba.

2020

En el año 2020, el 16 de marzo mediante pronunciamiento en Consejo de Ministros (PCM) 021-2020 se comunica a la población hondureña estado de excepción por emergencia sanitaria debido la pandemia Covid-19 en Honduras, a raíz de esto organizaciones LGBTI+ crearon un plan de contingencia para la solicitud y distribución de medicamentos ARV y apoyo a Servicios de Atención Integral (SAI) para personas con VIH, además monitoreo en cuanto a la vulneración de derechos humanos, entrega de insumos de bioseguridad y bolsas de alimentos a personas LGBTI+, realización de ciber intervenciones y prestación de servicios en modalidad asistida a distancia. Estas acciones fueron realizadas de marzo a diciembre en la zona centro sur oriente del país. (Asociación Kukulcán, 2020)

2021

En el año 2021, el 19 de febrero, 3 y 10 de junio el RNP emitió la resolución negatoria por parte de comisionados del RNP, en relación a tres de los cuatro escritos de solicitud para cambio de nombre en el DNI presentados por personas trans en el 2019; quedando pendiente la resolución de uno de los casos. Además con el nuevo DNI, desapareció la variable de sexo, lo que generó expectativas en ellas y ellos en el avance hacia el cambio de nombre en este documento oficial.

El 28 de junio del 2021 la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) condenó al Estado hondureño por la muerte de Vicky Hernández (caso emblemático). La sentencia que por primera vez determinó la responsabilidad de un Estado en la muerte de una persona Trans, dictando el cumplimiento de 17 puntos resolutive en contra del Estado de Honduras.

A raíz del inicio de la contienda electoral en el año 2021 para la obtención de cargos públicos para el periodo 2022-2026, los precandidatos elaboraron sus propuestas de plan de gobierno de los distintos partidos políticos que participaron en el proceso, hicieron de conocimiento público sus planes de gobierno. Dentro de ellos, se destacó el del partido político que llegó al poder, que en su inciso III del numeral 15 de su plan de gobierno, manifestaba: “Modificar la currícula básica de educación formal, donde la enseñanza biológica no parta de binarismo, e incluya las guías básicas de educación sexual inclusiva para personas LGTBIQ+” (LIBRE, 2021)

Pese a lo anterior, el 6 de septiembre del 2021, a través de una red social, el principal asesor de campaña de la Presidencia de la República y actual diputado del Congreso Nacional de Honduras, manifestó que había sido un error y que este inciso había sido retirado de la propuesta final.

El gobierno electo, presidido por Iris Xiomara Castro (2022-2026), conformó en diciembre del 2021 una comisión de transición, con el propósito de tener un acercamiento con los distintos sectores de la sociedad, para que expusieran sus problemáticas y propusieran políticas públicas a implementarse en los primeros 100 días de gobierno. Sectores en los que también se incluyó a las organizaciones LGBTI+.

En virtud de lo anterior, 25 organizaciones LGBTI+, liderado por el Comité de la Diversidad Sexual de Honduras, sostuvieron reuniones de trabajo que dio como fruto el documento denominado: COMISIÓN DE TRANSICIÓN PARA MOVIMIENTOS SOCIALES, Gobierno Solidario 2022 – 2026, Población LGTBIQ+. A su vez, existió una propuesta por parte de dos organizaciones LGBTI+ haciendo también sus solicitudes a la comisión de transición que incluía propuestas de políticas públicas para los primeros 100 días de gobierno.

2022

En el documento presentado ante la Comisión de Transición, el 14 de enero de 2022, por el Comité de la Diversidad Sexual de Honduras, destacaron tres categorías metodológicas: a) Plan Nacional; b) Iniciativas de Ley, y c) Propuestas de Decretos Ejecutivos en Consejo de Ministros (PCM).

Las propuestas de políticas públicas y exigencias de la personas LGBTI+ presentadas en la comisión de transición, no fueron realizadas en los primeros 100 días del gobierno. Sin embargo, existieron las siguientes acciones desarrolladas:

- Implementar la política pública y plan nacional de acción en Derechos Humanos: La Secretaría de Derechos Humanos de Honduras, ha tenido acercamientos con organizaciones de la sociedad civil LGBTI+ con el fin de implementar acciones de fortalecimiento a la política pública y plan nacional. (Honduras, 2022)
- Fortalecer la estrategia de Vigilancia Centinela de las Infecciones de transmisión Sexual (VICITS) en poblaciones clave: En el 2022, estuvieron activas 9 clínicas VICITS, designadas en diferentes zonas del territorio nacional, en el Municipio del Distrito Central tres (3), Choluteca una (1), La Ceiba una (1), San Pedro Sula, una (1), Danlí una (1), Comayagua dos (2). (Honduras, 2022)

- Dar fiel cumplimiento a la sentencia Vicky Hernández y otras contra el Estado de Honduras emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en junio 2021: esta solicitud solo ha sido cumplido el numeral. iii) realizar un acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional. El 10 de mayo de 2022, frente a instalaciones de Colectivo Unidad Color Rosa, en San Pedro Sula, se realizó un acto público para el reconocimiento del Estado ante el asesinato de Vicky Hernández, VIII) adoptar un procedimiento para el reconocimiento de la identidad de género que permita a las personas adecuar sus datos de identidad, en los documentos de identidad y en los registros públicos de conformidad con su identidad de género auto-percibida; (Honduras, 2022).

En noviembre se conforma la Comitativa de Incidencia Trans, integrada por 5 organizaciones de personas trans a nivel central, con el objetivo de realizar acciones de incidencia para la aprobación de la propuesta de reforma a la ley y reglamento del RNP para el cambio de nombre de las personas trans, entre otras iniciativas.

En el año 2022, después del gane de las elecciones realizadas en noviembre de 2021 y en cumplimiento de la propuesta de plan de gobierno presentada el 27 de enero, el día de la toma de posesión, la presidente electa Iris Xiomara Castro se dirigió al país, para pronunciar su primer discurso presidencial. En el apartado donde se contemplan los futuros cambios y planes que se tienen para la garantía de los derechos humanos y su prevalencia en el país, para asegurar en esta justicia, libertad, la cultura y el bienestar económico y social, se menciona:

«Adultos mayores, personas viviendo con discapacidad, niñez y juventud, pueblos indígenas y afrodescendientes, comunidad LGTBI+, todos tendrán un lugar y atención precisa dentro de mi gobierno». (SEDESOL, 2022)

Este hito, para las personas LGTBI+ y las organizaciones que trabajan en pro de los derechos humanos de esta población, generó un contento y amplió las expectativas en relación al cumplimiento del plan de gobierno, ese mismo día personas se reunieron frente a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en el Estadio Nacional y en espacios reservados para invitados especiales, se observaban las banderas representativas a las personas LGTBI+.

El 08 de marzo de 2022 reunidas la Asociación Kukulcán, el Grupo Generación Trans Awilix y la Asociación Lésbico Bisexual Trans Feminista Ixchel, en conmemoración del día internacional de la mujer, decidieron conformar la Unidad de Vigilancia KAI, siendo el primer observatorio de violencia LGBTI+ en Honduras, para fortalecer la sistematización y análisis de datos ante la falta de mecanismos de respuesta a las diversas violaciones y carencias que esta población enfrenta en materia de derechos humanos en Honduras.

El 4 de mayo del 2022, el diputado suplente del partido Libre, Víctor Grajeda se declara abiertamente gay, y presentó una iniciativa con la legisladora Ligia Ramos para establecer el 17 de mayo de cada año como el Día Nacional Contra la Homofobia, Lesbofobia y Transfobia en Honduras, este acto motivado por las acciones previas del gobierno, generó gran expectativa en las organizaciones LGBTI+ del país, sin embargo esta acción no tuvo ningún nivel de relevancia, al contrario siendo motivo de mofa para algunos de los diputados y diputadas del Congreso.

El 9 de mayo del 2022, en la ciudad de San Pedro Sula, como antesala al reconocimiento público de la culpabilidad del Estado en relación a la Sentencia del caso Vicky Hernández, mismo que se desarrolló en la vía pública frente a la organización de personas trans Colectivo Unidad Color Rosa (CUCR), a la que perteneció Vicky Hernández, se desarrolló una movilización de protesta a favor del cumplimiento integral sobre los puntos de la sentencia. Se mostraron carteles de protesta, alegorías de denuncia, y manifestaciones, exigiendo el cumplimiento de los puntos establecidos en la sentencia, así como, el respeto de los derechos de las personas de la población LGTBI+.

Durante el discurso realizado por la presidenta Iris Xiomara Castro en cadena nacional, participaron distintos órganos estatales como: La Secretaría de Derechos Humanos, Procuraduría General de la República, la Secretaría de Seguridad y Policía Nacional de Honduras; así como, la organización defensora de derechos humanos Robert F. Kennedy Human Rights, y organizaciones LGTBI+ del país y familiares de Vicky Hernández.

Del discurso presidencial en el reconocimiento de la culpabilidad del Estado, desde la Presidencia de la República, se hizo mención de las exigencias que plantea dicha sentencia, y declaró que se cumpliría con cada uno de los puntos enlistados. Manifestando lo siguiente:

“Declaro que, primero, se asume la responsabilidad internacional de este vil crimen cometido en contra de Vicky Hernández y su familia, como una flagrante violación a los derechos humanos”, –Xiomara Castro, presidenta Constitucional de Honduras 2022-2025 (9 de mayo del 2022). Es de mérito identificar el impacto que tuvo en los distintos sectores de la sociedad a nivel nacional e internacional el reconocimiento del Estado por esta muerte.

En el marco de la conmemoración del 17 de mayo día internacional contra la Homofobia, tras la marcha realizada por organizaciones LGBTI+, una comisión del Comité de la Diversidad Sexual de Honduras ingresó a casa presidencial, siendo recibidos por la Secretaria de Estado de Derechos Humanos, para exponer sus peticiones al gobierno, siendo estas: igualdad de trato sin distinciones por su orientación sexual e identidad de género, tipificar como delito los crímenes de odio y declarar como “inconstitucional” la reforma al artículo 112 de la Constitución de la República, y por primera vez se pueda reconocer legalmente el matrimonio entre personas del mismo sexo en igualdad de condiciones, la creación de una mesa interinstitucional participativa con las organizaciones LGBTI+, para construir y aprobar leyes y políticas públicas integrales para “la no discriminación y la igualdad de derechos” y la creación de programas estatales permanentes que contribuyan a la formación, desarrollo y generación de oportunidades laborales y el autoempleo.

Además, diferentes entes gubernamentales realizaron un acto conmemorativo, concluyendo con el izado de la bandera que representa a las personas LGTBI+ en las sedes de la Secretaría de Derechos Humanos, en el centro cívico gubernamental y en el CONADEH.

Después de varias consultas a organizaciones de derechos humanos, organizaciones LGBTI+ y organizaciones de personas trans, el 27 de junio de 2022, el Programa de Universalización de la Identidad Civil en las Américas (PUICA) de la Organización de Estados Americanos (OEA) entregó oficialmente al RNP el informe final y recomendaciones para el reconocimiento legal de la identidad de género auto percibida en los documentos de identidad de las personas trans en Honduras”.

El Comité Cívico Interinstitucional Permanente (COCIP), realizó pronunciamiento, referente a la participación de los grupos populares, incluida las personas LGBTI+ como parte de la agenda en las fiestas patrias en conmemoración de los 201 años de independencia, algunos sectores se pronunciaron en contra de su inclusión en los desfiles fundados en criterios conservadores.

En ese sentido uno de los pronunciamientos que se destacó fue realizado por la Asociación de Pastores de Tegucigalpa (APT) el 29 de agosto de 2022, expresando que la participación de la comunidad LGBTI+ quebranta los principios y valores cívicos en respuesta a este pronunciamiento, manifestando «Si la señora Xiomara presidenta de Honduras permite que participe esta comunidad estará dando una clara oposición a los principios y valores que nosotros tenemos como familia en los últimos 100 años. Queremos honestidad, integridad, honradez, tanto en los que nos gobiernan como en futuros gobernantes» (Contra Corriente, 2022).

En el 2022, el 04 de septiembre, organizaciones de sociedad civil dieron a conocer su desacuerdo en relación a lo expresado, realizando así múltiples pronunciamientos, uno de los más destacados fue el de la Unidad de Vigilancia KAI, que sirvió de base para interposición de una denuncia en contra del posicionamiento de la APT, que fue inadmitida por parte del Ministerio Público ya que consideraron que “los hechos denunciados no son constitutivos de delito por no cumplir con los requisitos elementales que preceptúan las normas jurídicas nacionales e internacionales en materia de derechos humanos y derecho penal”. (Flores, 2022).

Días previos al 15 de septiembre del 2022, líderes y organizaciones de sociedad Civil, plantearon estrategias para dar acompañamiento a las mujeres trans que participarían en el desfile, pese a no tener claro la asistencia de las personas LGBTI+, en las fiestas patrias del 15 de septiembre. Al ingresar al estadio nacional, las personas LGBTI+ que participaron fueron objeto de burlas y agresiones, documentado por los medios de comunicación, existen criterios diversos de las personas LGBTI+ sobre la participación de las mujeres trans en este tipo de eventos.

En el mes de septiembre, organizaciones LGBTI+ de Honduras solicitaron a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (IDH) intervenga para que el país tome las medidas necesarias para registrar el matrimonio de una pareja gay.

El 12 de octubre del 2022, en seguimiento a la solicitud para cambio de nombre en el DNI presentados por personas trans en el 2019, se envió petición a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ya que se finalizaba los requerimientos jurídicos nacionales, la sala de lo constitucional emitió el fallo del recurso de inconstitucionalidad, y el 12 de diciembre, se envió nueva información a la CIDH, donde se manifestó el contenido del fallo del Recurso de Inconstitucional.

En noviembre del 2022, en la ciudad de Tegucigalpa se realiza el primer encuentro nacional de organizaciones de personas trans para la elaboración de un pronunciamiento para el reconocimiento de la propuesta de ley de identidad de género, también se socializó el estudio realizado por una mujer trans estudiante de la carrera de Psicología de la UNAH, sobre los efectos de la discriminación en la salud mental de la población LGBTI+ de Honduras.

Del 10 al 13 de noviembre de 2022 el Comité de la Diversidad Sexual de Honduras (CDSH) en reunión en la ciudad del puerto de Amapala, elaboraron y firmaron el documento denominado: Declaración de Amapala sobre los derechos de las personas LGBTIQ+ en Honduras.

El 12 de diciembre del 2022, el Comité de Personas Trans de Honduras en compañía de Asociaciones LGBTI+ aliadas de Tegucigalpa, realizaron un plantón con el lema « ¡Todo con las personas trans, nada sin las personas trans!» (Zerón, 2022) Frente a casa presidencial, con diversas exigencias sobre las recomendación de la sentencia Vicky Hernández, conocer los avances del RNP y la participación de este comité en los demás puntos de la sentencia

Todos estos acontecimientos históricos, hasta este período, has sido acompañados de innumerables historias de personas LGBTI+ y defensores de derechos humanos, que día a día, sufren de burlas, rechazos, agresiones, violaciones, irrespeto, señalamientos y muchas más categorías negativas dictadas por la sociedad hondureña y diferentes sectores de poder del país, que no han puesto a esta población dentro de sus prioridades en el tema de reconocimiento de derechos, alternativas de oportunidad para mejorar sus vida, seguridad y negando un marco legal de protección.

V. Propósito

Promover respuestas prontas y efectivas de las instituciones del Estado en materia de derechos humanos y acceso a la justicia de las personas LGBTI+, a través de la presentación y sistematización de los datos recabados por la Unidad de Vigilancia KAI, de enero a diciembre de 2023 sobre muertes violentas, violencia generalizada, personas desaparecidas, asistencia para personas refugiadas en el extranjero y las problemáticas que contribuyeron al incremento del estigma, la discriminación y la violencia hacia las personas LGBTI+ en Honduras.

VI. Pilares de investigación de la Unidad de Vigilancia KAI

La Unidad de Vigilancia KAI, presenta los datos recopilados de enero a diciembre de 2023, sobre los pilares de 1) Muertes violentas; 2) Violencia generalizada; 3) Personas desaparecidas y 4) Asistencia a personas refugiadas en el extranjero.

Para fines de este informe, se define cada uno de los pilares de la siguiente manera:

Muertes violentas: La muerte violenta o de causa no natural se considera aquella cuyo origen es traumático (mecánico, físico, asfíctico, tóxico, térmico, etc.) y cuyo estudio médico legal corresponde a un homicidio, suicidio o accidente. (Rando, Medina, & Calvo, s.f.)



Violencia generalizada: Toda aquella acción de violencia, estigma, discriminación y violación de derechos humanos que atente contra la vida e integridad psíquica, moral y física de las personas, ejercida desde la sociedad y del Estado, en el contexto de la protección a los Derechos Humanos de las personas LGBTI+.

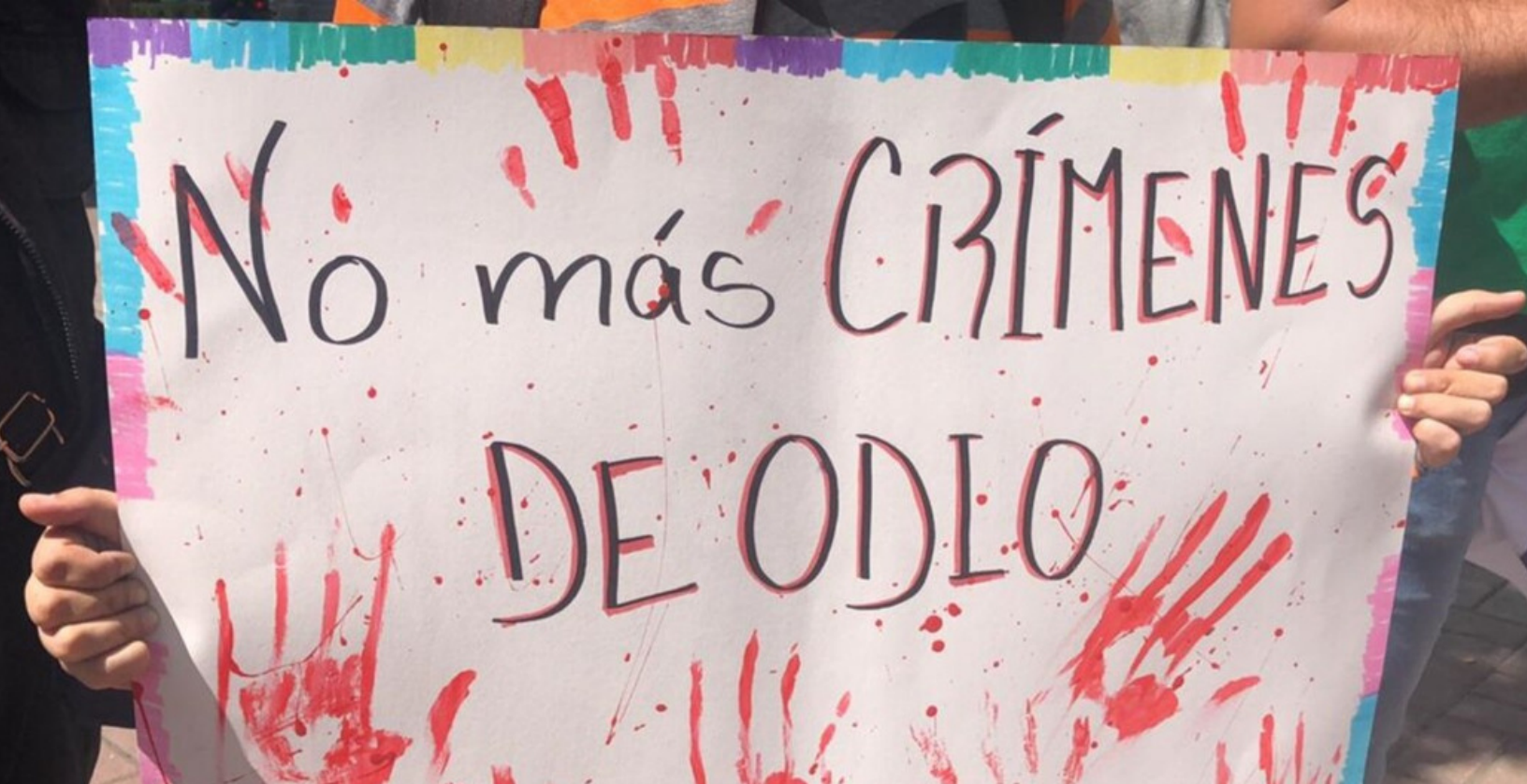


Personas desaparecidas: Aquellas personas de las cuales sus familiares no tienen noticias o cuya desaparición ha sido señalada, sobre la base de información fidedigna” (Roja, 2009)



Asistencia para personas refugiadas en el extranjero: Es la asistencia y acompañamiento jurídico que brindan las organizaciones que conforman la Unidad de Vigilancia KAI a personas LGBTI+ hondureñas que están refugiadas en el extranjero por motivos vinculados a su orientación sexual o identidad de género.





VII. Muertes violentas

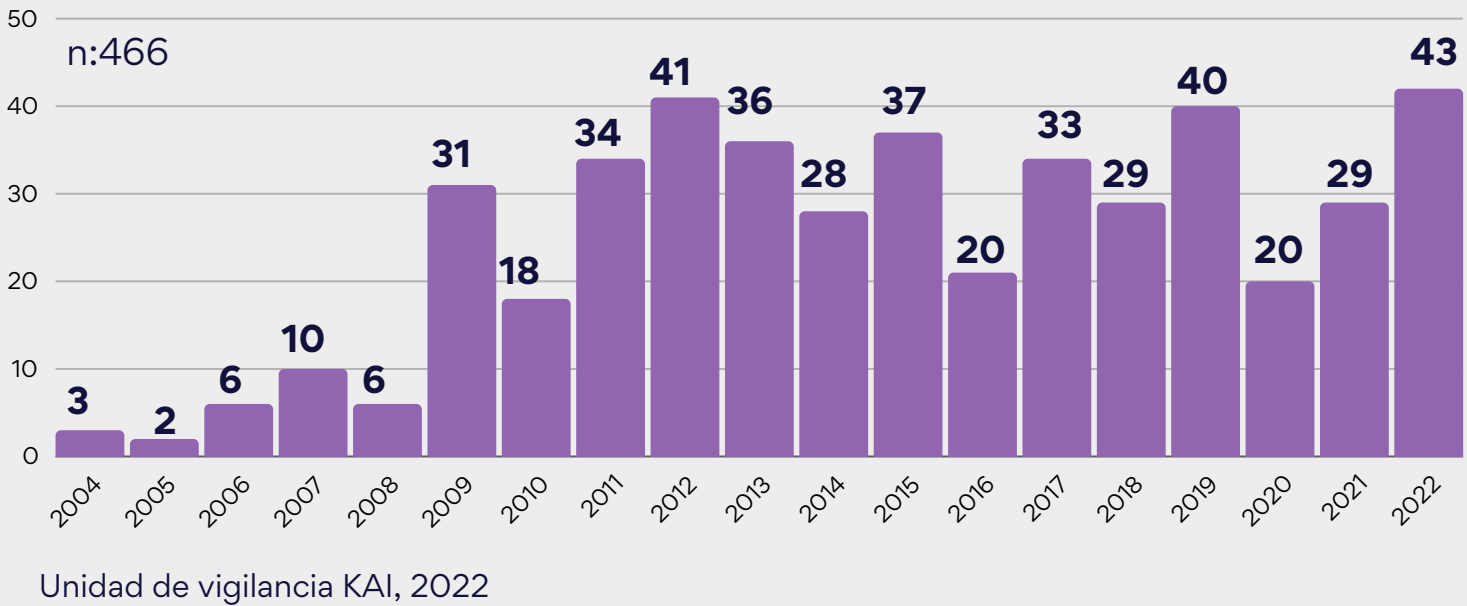
Antecedentes históricos

Según datos históricos de diferentes instituciones de investigación criminal del 2004 a 2021 se registraron 423 muertes violentas de personas LGBTI+ y en el 2022 la Unidad de Vigilancia KAI registró 43 muertes, haciendo un total de 466.

Para el entendimiento de este informe se utiliza el término “indeterminado” para personas que no se pudo identificar su orientación sexual o identidad de género de forma desagregada, pero que sí pertenecen a la población LGBTI+ y que las fuentes las tienen categorizadas como LGBTI, también se utiliza para otras variables donde no se obtuvo la información por parte de las fuentes.

Gráfico VII.1

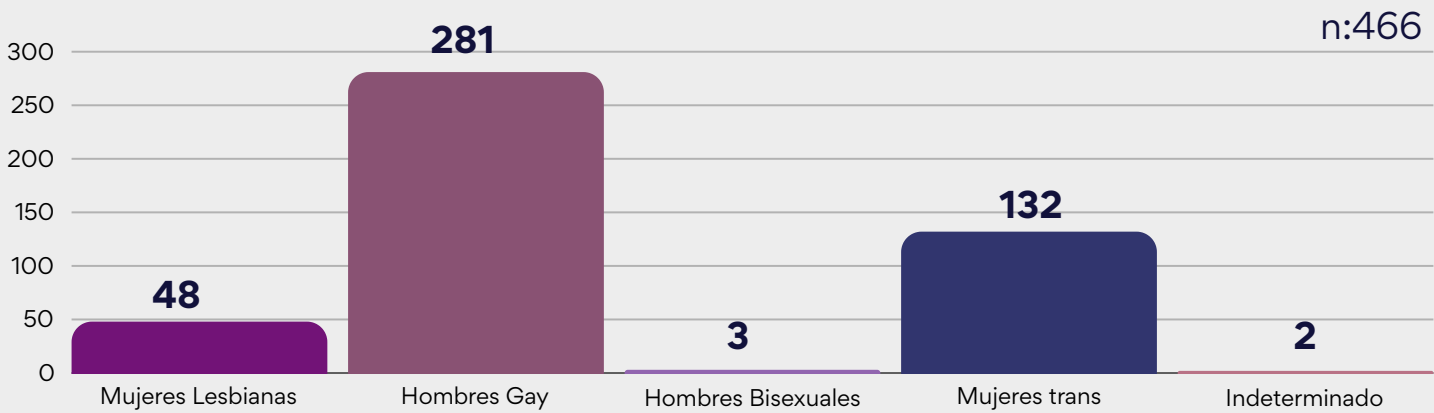
Muertes violentas de personas LGBTI+ de 2004 a 2022



De los 466 muertes violentas registradas desde 2004 a 2022 se registran 48 son mujeres lesbianas, 281 hombres gay, 3 hombres bisexuales, 132 mujeres trans y 2 personas con orientación sexual o identidad de género indeterminada.

Gráfico VII.2

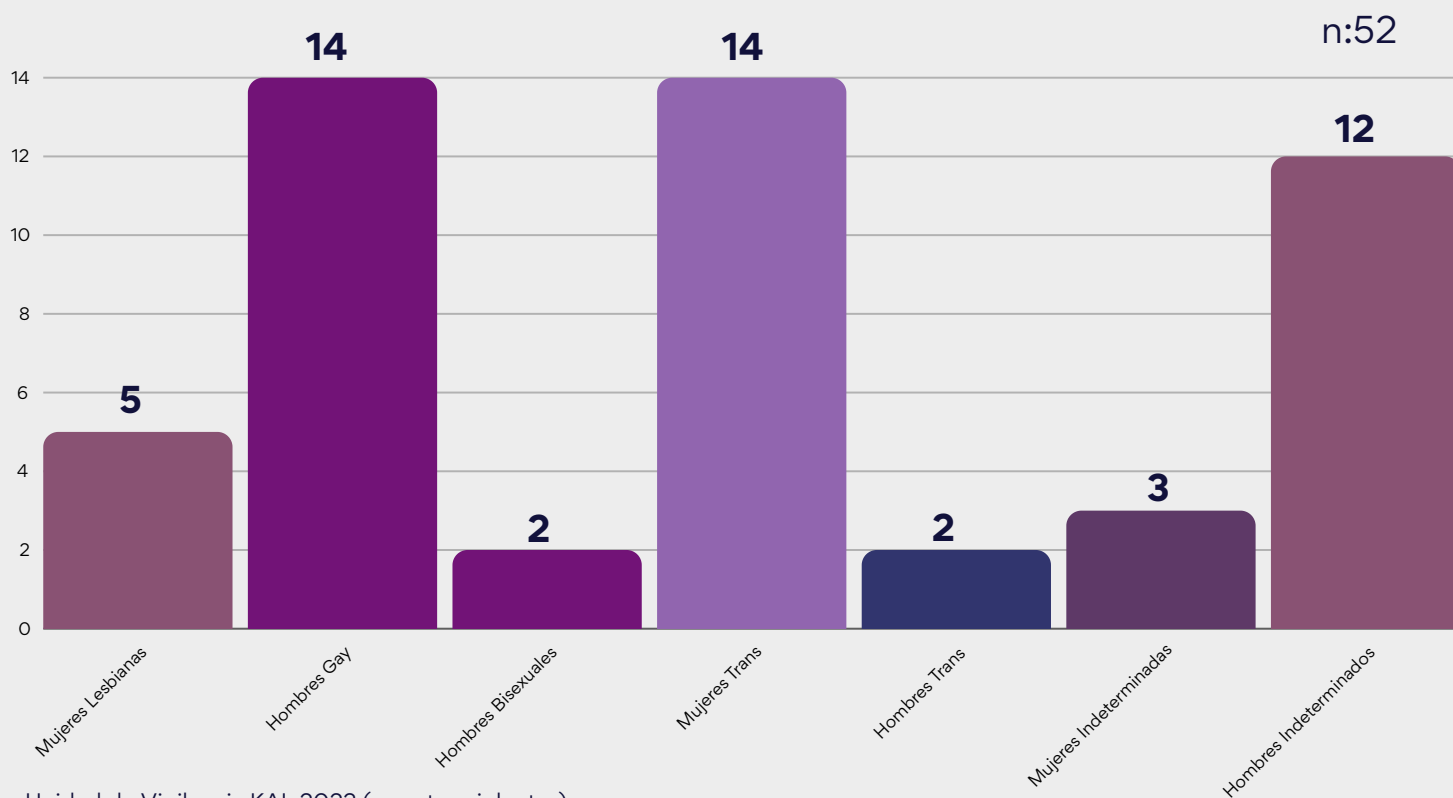
Muertes violentas de 2004 a 2022 según tipo de población LGTBI+



Muertes violentas de personas LGBTI+ registradas de enero a diciembre 2023

Gráfico VII.3

Muertes violentas de enero a diciembre 2023 por tipo de población LGBTI+

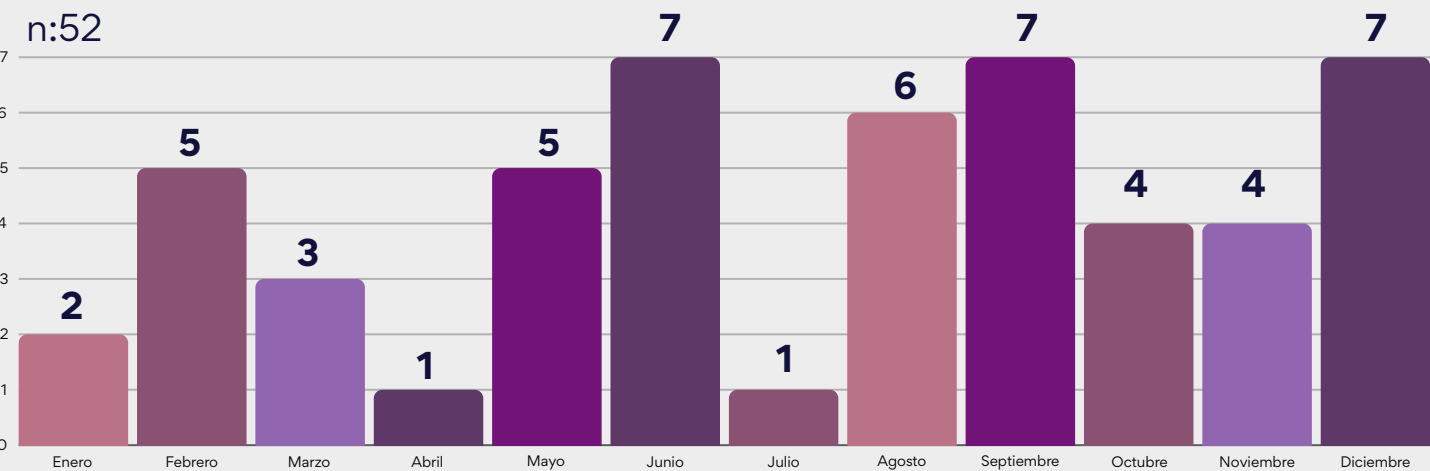


Unidad de Vigilancia KAI, 2023 (muertes violentas)

En el período de enero a diciembre de 2023, se registraron 52 muertes violentas de personas LGBTI+: 5 mujeres lesbianas, 14 hombres gay, 2 hombres bisexuales, 14 mujeres trans, 2 hombres trans y se registraron las muertes de 3 mujeres (lesbianas o bisexuales) y 12 hombres (gay o bisexuales) que la investigación interna no pudo determinar su orientación sexual.

Gráfico VII.4

Muertes violentas personas LGBTI+ por mes, 2023

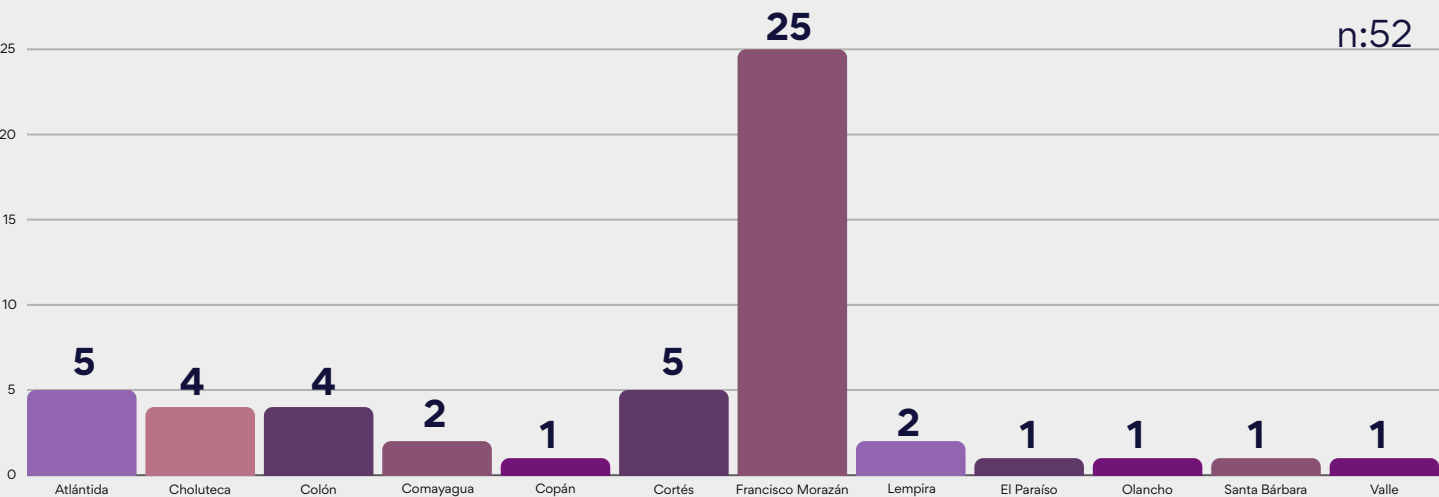


Unidad de Vigilancia KAI, 2023 (muertes violentas)

Durante el año del 2023, las 52 muertes violentas sistematizadas se registraron en los siguientes meses: 2 en enero; 5 en febrero; 3 en marzo; 1 en abril; 5 en mayo; 7 en junio; 1 en julio; 6 en agosto; 7 en septiembre; 4 en octubre; 4 en noviembre y 7 en el mes de diciembre.

Gráfico VII.5

Muertes violentas de personas LGBTI+ por departamentos, 2023



Unidad de Vigilancia KAI, 2023 (muertes violentas)

Las muertes violentas en el 2023 fueron registradas en los siguientes 10 departamentos: 5 Atlántida; 4 Choluteca; 4 Colón; 2 Comayagua, 1 Copán; 5 Cortés; 25 Francisco Morazán, 2 Lempira; 1 Olancho; 1 Santa Barbara y 1 Valle.

Muertes violentas de personas LGBTI+ por municipio , 2023

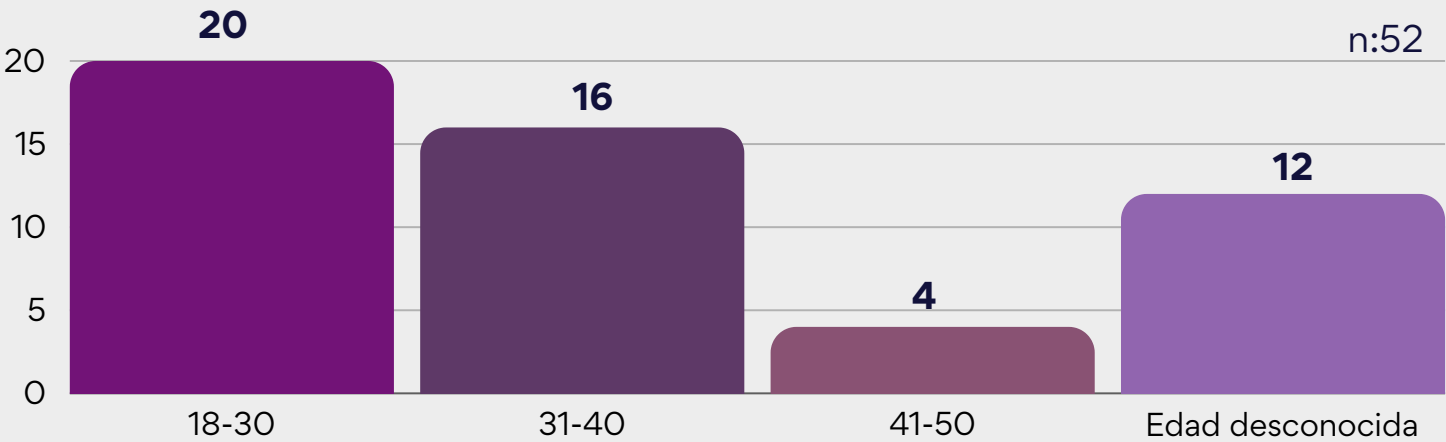
n:52

Municipio	Cantidad	Municipio	Cantidad
Baracoa	1	La Masica	1
Bonito Oriental	1	Lepaera	1
Choloma	1	Omoa	1
Choluteca	4	Potrerrillos	1
Comayagua	1	Saba	2
Distrito Central	21	San lorenzo	1
El Porvenir	1	San Manuel	1
Guaimaca	1	San Nicolas	1
La Ceiba	4	San Pedro Sula	1
La Libertad	1	St. Cruz de Yojoa	1
St. Maria del Real	1	Tocoa	2
Yuscarán	1	St. Rosa de Copán	1

Unidad de Vigilancia KAI, 2023 (muertes violentas)

Gráfico VII.7

Muertes violentas de las personas LGTBI+ por rangos de edad , 2023

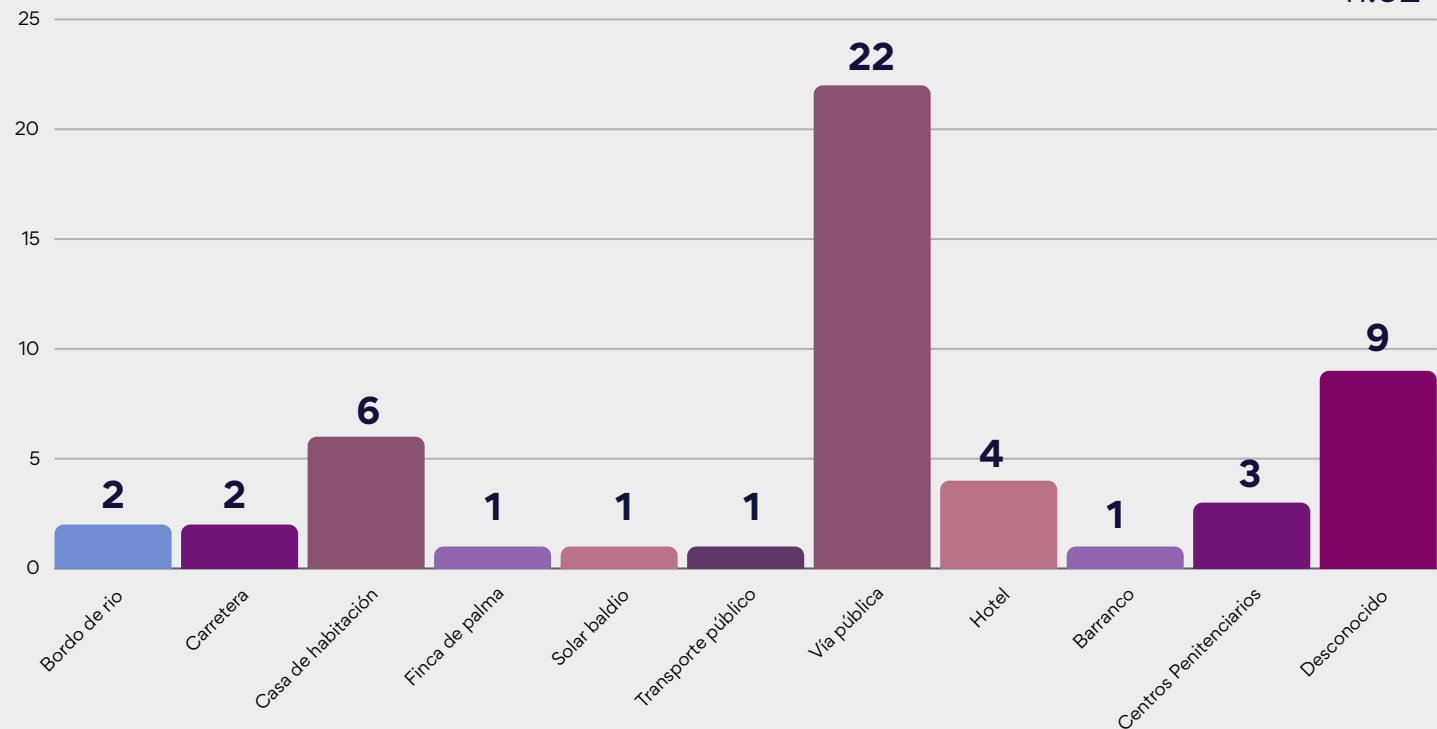


Unidad de Vigilancia KAI, 2023 (muertes violentas)

Los datos del 2023 continúan evidenciando que las personas jóvenes LGBTI+ están en condiciones de mayor vulnerabilidad a las muertes violentas. El 38% (20) se encuentran en el rango de edad de 18 a 30 años; el 31% (16) entre 31 a 40 años; el 8% (4) entre 41 a 50 años y el 23% (12) no se logró identificar la edad.

Lugares identificados de muertes violentas de las personas LGBTI+, 2023

n:52



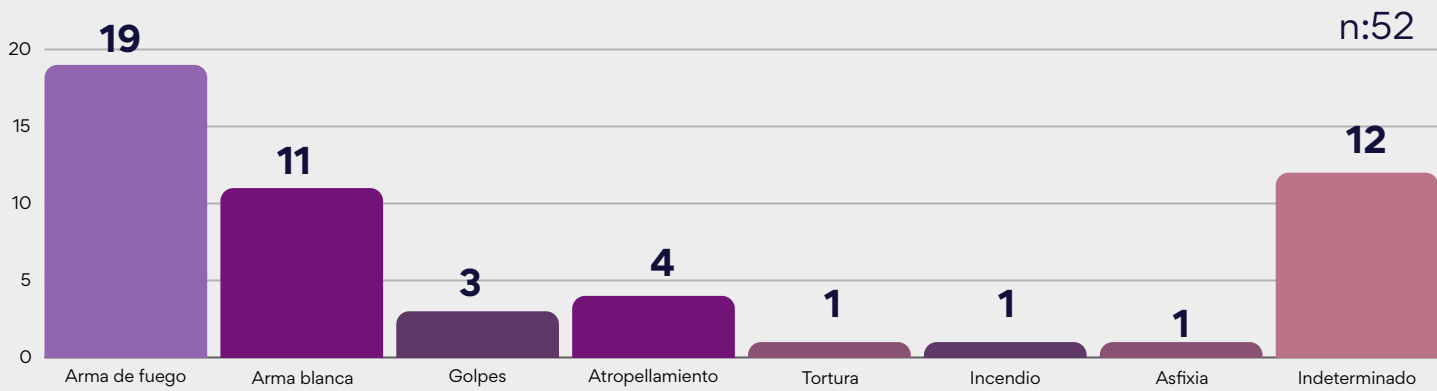
Unidad de Vigilancia KAI, 2023 (muertes violentas)

Los lugares donde se cometieron las muertes violentas o donde se encontraron los cuerpos de las personas, son los siguientes: 2 en bordo de río; 2 en carretera; 6 en casa de habitación; 1 en finca de palma; 1 en soldar baldío; 1 en transporte público; 22 en la vía pública; 4 en hotel, 1 en barranco; 3 en centro penitenciario y 9 no se pudo identificar el lugar.

En algunos casos resulta difícil clasificar el lugar donde ocurrió la muerte violenta, por ejemplo, de las personas que fueron encontradas en la finca de palma y el solar baldío, no se tiene información exacta del lugar donde ocurrieron los hechos, ya que probablemente solo fueron dejados los cuerpos; otros datos a considerar es de las 2 personas que fallecieron en el hospital luego de varios días de estar hospitalizados después de la agresión en su casa de habitación y vía pública.

Gráfico VII.9

Tipo de arma o mecanismo de muerte utilizado contra las víctimas

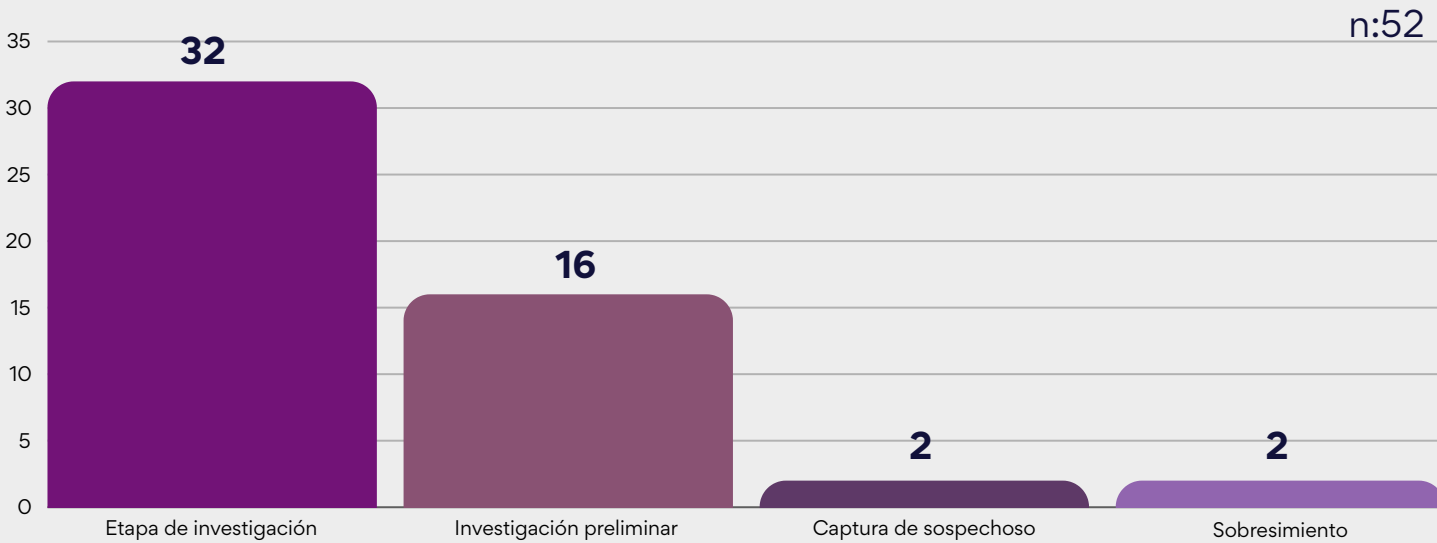


Unidad de Vigilancia KAI, 2023 (muertes violentas)

Las muertes violetas identificadas en el 2023 de las personas LGBTI+, se reportan 19 por arma de fuego, 11 por arma blanca, 3 por golpes, 4 por atropellamiento, 1 por tortura, 1 por incendio, 1 por asfixia por estrangulamiento y 12 que no se pudo determinar el tipo de arma o mecanismo de muerte.

Gráfico VII.10

Estatus judicial de muertes violentas LGBTI+, 2023



Unidad de Vigilancia KAI, 2023 (muertes violentas)

Según información recopilada por la Unidad de Vigilancia KAI, 32 de los casos continúan en un proceso de investigación, 16 en investigación preliminar, 2 con captura de sospechoso(s) y 2 con una sentencia judicial.

Análisis crítico de muertes violentas

La Unidad de Vigilancia KAI, realiza una serie de pasos de consulta, investigación y verificación para concluir que la persona que murió de manera violenta sea parte de la personas LGTBI+, constatando con diferentes instituciones gubernamentales como la Dirección de Investigación Policial (DPI) y Ministerio Público (MP), así como de las organizaciones LGTBI+ del país, para constatar dicha información, estos datos son respaldados, con amigos, familiares y/o parejas sentimentales de las personas que perdieron la vida de manera violenta; los medios de comunicación digitales, televisivos o escritos, también son una fuente para indagar sobre el caso.

Según datos históricos de 2004 – 2022 comparados con los del 2023, demuestran que las personas LGTBI+ continúan siendo víctimas en altas proporciones, siendo el 2023 el año con mayor cantidad de muertes violentas de la historia para las personas LGTBI+ que se tiene registrado. Los datos encontrados de la Unidad de vigilancia KAI reflejan que los porcentajes más altos de las muertes violentas se dieron en los departamentos de Francisco Morazán y Cortés.

Las personas jóvenes LGTBI+ son víctimas de una doble vulneración, primero por ser jóvenes y segundo por ser LGTBI+ prueba de ello es que 20 de las muertes violentas se encontraban en el rango de edad entre los 18 y 30 años.

El mayor porcentaje de las muertes violentas de las personas LGTBI+ se encuentran en investigación preliminar, esto refleja una debilidad de los órganos de investigación para poder resolver los delitos, teniendo un 92.30% de impunidad en las muertes violentas registradas en el 2023, lo que genera una limitante para lograr identificar si la motivación del agresor fue por la identidad de género u orientación sexual de las víctimas.



VIII. Violencia generalizada

Antecedentes históricos

La violencia es un fenómeno que ha venido golpeando a Honduras durante muchos años, según datos en el informe anual de la Unidad de Vigilancia KAI en el año 2022, se reportaron 155 casos de violencia generalizada hacia las personas LGBTI+ en Honduras.

Conceptualización de los tipos de denuncia y quejas de violencia generalizada registrada:

Discriminación por orientación sexual e identidad de género:

Es una forma de restricción o vulneración a los derechos humanos que consisten en privar a una persona en los ámbitos de la atención a la salud, educación, trabajo, acceso a establecimientos públicos, entre otros, por su orientación sexual o identidad de género.

Amenazas

Es un delito contemplado en la mayoría de las legislaciones modernas. La conducta típica consiste en causar o infundir miedo en una o más personas, con el anuncio de la colocación del sujeto pasivo o un tercero en una situación de riesgo o contingencia de muerte. (Jurídica, 2014)

Tentativa de homicidio:

Se produce cuando un sujeto intenta matar a otro pero no lo consigue, por causas ajenas a su propia voluntad. Es decir, dicho sujeto tiene la intención de matar y actúa en consecuencia, pero no consigue el resultado que espera. (www.dexiaabogados.com)

Violencia física:

Es aquella acción generada de manera voluntaria y que por lo mismo ocasiona daños no accidentales, utilizando la fuerza física o material (es decir, sirviéndose de objetos) y que tiene como fin fundamental generar un impacto directo en el cuerpo y consecuencias físicas externas como internas. (abogados.com, 2017)

Acceso a la justicia:

Es la restricción de un derecho fundamental que imposibilita a los seres humanos hacer valer sus derechos o garantías de forma justa o equitativa ante la ley, sin perjuicio de discriminación por sexo, raza, religión, orientación sexual, identidad de género, etc.

Debido proceso legal:

Conjunto de formalidades esenciales que deben observarse en cualquier procedimiento legal, para asegurar o defender los derechos y libertades de toda persona acusada de cometer un delito. (<https://www.gob.mx>, 2016)

Restricción de servicios públicos:

Las dimensiones económica y social tienen directa relación con la carencia de acceso a los servicios públicos o bien debido a problemas de asequibilidad; es decir, aquellas familias que no tienen acceso porque no existe infraestructura para ello, o porque no pueden pagar por este servicio ya que tienen otras prioridades, tales como alimentación, salud y otras. (CEPAL, 2022)

Robo con violencia:

Es lo que se conoce como asalto, en el cual una persona o grupo de personas amenazan a otra personas o a un grupo de ellas o derechamente agreden a una o más personas para que les entreguen cosas o dinero, etc. (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2020)

Trato degradante:

Humillar gravemente a una persona delante de otras; no permitir a una persona privada de libertad cambiar sus ropas sucias; condiciones de confinamiento inadecuadas.

Violencia familiar:

El uso intencionado y repetido de la fuerza física o psicológica para controlar, manipular o atentar en contra de algún integrante de la familia. (<https://www.gob.mx>)

Honra y dignidad:

La dignidad es el derecho que tiene cada persona de ser respetado y valorado; y se encuentra íntimamente vinculado a la honra, el cual nos protege de ser ofendidos o humillados ante uno mismo o ante los demás (cedhvapp, 2018)

Desplazamiento interno forzado:

Las personas desplazadas internas no han cruzado las fronteras de sus países para buscar la seguridad. A diferencia de los refugiados, su huida se da dentro de su propio país. (UNHCR-ACNUR, s.f.)

Coacción:

Delito que consiste en utilizar la violencia para impedir a alguien que haga algo que no está prohibido o para obligarle a hacer lo que no quiere. Se trata de un delito contra la libertad individual (gersonvidal,2023)

Estafa:

Engañar a otra persona para que realice un acto en perjuicio de su propio patrimonio con la intención de lucrarse (Legal Today, 2022)

Lesiones imprudentes:

Generación de un daño físico o psicológico a un tercero debido al incumplimiento del deber de cuidado. La Ley diferencia entre delito de lesiones imprudente grave y menos grave. (Rodriguez Escuderos, abogados, 2023)

Hurto:

El delito de hurto castiga a quien, con ánimo de lucro y contra la voluntad de su dueño legítimo, sustraiga bienes ajenos siempre que no medie fuerza en las cosas ni intimidación en las personas. (<https://www.conceptosjuridicos.com>)

Negación de servicios de salud:

Es la privación del Derecho al acceso a la salud fundado en razón de orientación sexual e identidad de género por los prestadores de servicios.

Violación del derecho a la propiedad:

Es una categoría de delitos que atentan contra el patrimonio de las personas. Se trata, entonces, de toda acción típica que afecta o lesiona el derecho de propiedad de una persona sobre su patrimonio. ([accesoalajusticia.org](https://www.accesoalajusticia.org))

Secuestro express:

Secuestro de un período corto, con una ganancia rápida, de una o más personas. Presionan al individuo a realizar extracciones de efectivo de cajeros o solicitan un rescate. Los pedidos de rescate son montos pequeños o más fácilmente obtenibles.

Abuso de autoridad:

Se refiere al uso indebido o ilegítimo del poder o la posición de autoridad por parte de funcionarios públicos, agentes del Estado o cualquier otra persona que actúe en representación del gobierno. Este tipo de conducta puede manifestarse a través de la violación de derechos fundamentales, la imposición arbitraria de castigos, la extorsión, el maltrato o cualquier otra acción que exceda los límites de la ley y vulnere los derechos de los ciudadanos.

Integridad personal:

Derecho es aquel derecho humano fundamental que tiene su origen en el respeto a la vida y sano desarrollo de ésta.(cintras.org)

Violencia física:

Se entiende una forma de interacción que ocasiona o amenaza con ocasionar daño de algún tipo al otro, ya sea mediante el sometimiento, la humillación, el daño físico o psicológico. (Enciclopedia Concepto)

Extorsión:

Es un delito contra el patrimonio y el orden socioeconómico que consiste en obligar a una persona mediante violencia o intimidación a realizar u omitir un acto o negocio jurídico con ánimo de lucro y con la intención de provocar un perjuicio patrimonial del sujeto pasivo o de un tercero. (Gerson Rodriguez, abogado 2023)

Atropellamiento:

Acto de golpear violentamente un automóvil o algún otro vehículo a una persona o a un animal, causándole daño y, a veces, la muerte. (Diccionario del español de México)

Trata de personas:

Es el movimiento ilegal de seres humanos con propósitos de esclavitud laboral, mental, reproductiva, explotación sexual, trabajos forzados, extracción de órganos, o cualquier forma moderna de esclavitud contra la voluntad y el bienestar del ser humano. (2023 CICESCT)

Discriminación Laboral:

Es un fenómeno que se presenta cuando una persona que trabaja dentro de una empresa o institución es tratada de forma distinta, respecto al resto de trabajadores. (QIROA 2023)

Agresión Sexual:

Es aquel ultraje a la libertad sexual o la protección sexual, cometido sobre otra persona, para que este soporte el obrar del autor; realice dichos actos en favor del autor o de tercero (OPS 2013)

Falsificación de documentos públicos:

El artículo 456 del Código Penal de Honduras establece que comete el delito de falsificación de documentos públicos quien altere, destruye, suprime u oculte un documento; simular un documento en todo o parte y quien falte a la verdad en la narración de los hechos

Derecho a la petición:

Negación a toda persona o asociación de personas a negarle el derecho de presentar peticiones a las autoridades ya sea por motivos de interés particular o general y de obtener pronta respuesta en el plazo legal. (justiciahonduras.com)

Violencia sexual:

Es un delito sexual que consiste en forzar a una persona a mantener relaciones sexuales sin su consentimiento. Es un acto de agresión habitual en la violencia de género, cometido mayoritariamente por personas que tienen una relación muy cercana con las víctimas.

Lesiones:

Delito que consiste en causar a otra persona, por cualquier medio o procedimiento, una lesión que menoscabe su integridad corporal o su salud física o mental. (Diccionario panhispánico del español jurídico., 2023)

Privación ilegal de la libertad:

Se refiere al delito en el que se priva a una persona de su libertad sin seguir el proceso legal apropiado o sin tener una justificación legal válida. (conceptosjuridicos.com, s.f.)

Actos de Administración Pública:

Cuando un funcionario, en el ejercicio de sus funciones dentro de la administración pública, comete actos violatorios en perjuicio de los derechos humanos de las personas en condición de vulnerabilidad.

Robo:

Delito que comete quien, con ánimo de lucro, se apodera de cosa mueble ajena, empleando fuerza en las cosas para acceder donde estas se encuentran. (jurídico, 2023)

Daños:

Delito consistente en causar daños de manera deliberada en la propiedad ajena. (corteidh.or, s.f.)

Incendio

Fuego de grandes proporciones que se desarrolla sin control, el cual puede presentarse de manera instantánea o gradual, pudiendo provocar daños materiales, interrupción de los procesos de producción, pérdida de vidas humanas y afectación al ambiente.

Violación:

Acceso carnal con persona de uno u otro sexo mediante violencia o amenaza de ocasionarle al sujeto pasivo un perjuicio grave e inminente.

Faltas:

Acción u omisión típica, antijurídica y culpable realizada por una persona, dolosa o imprudentemente, a la que se le impone una pena leve. (Enciclopedia Jurídica , s.f.)

Usurpación:

Delito que se comete apoderándose con violencia o intimidación de inmueble o derecho real ajeno.

Circulación:

Consiste en negar o impedir la libre circulación a un individuo en su mismo país, o de un país a otro.

Discriminación al acceder a los servicios de salud:

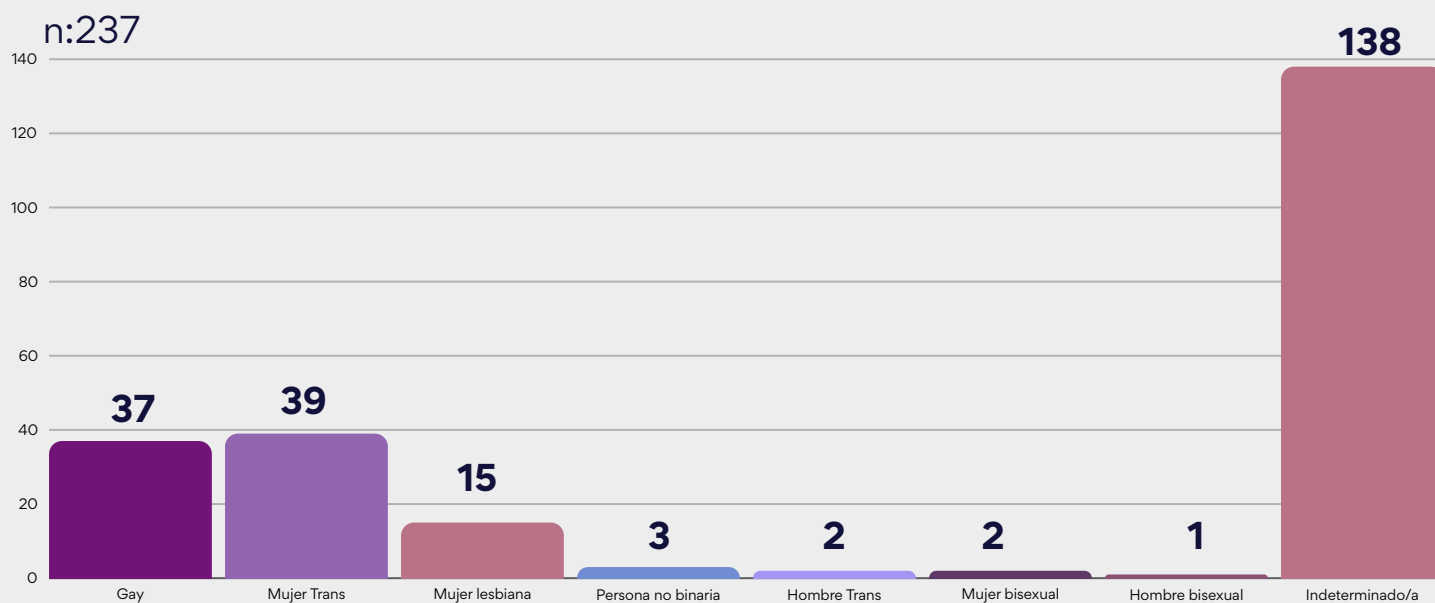
Consiste en negar, retrasar, limitar o impedir el ingreso a un establecimiento de salud por motivos de orientación sexual, identidad de género, condición socio-económica, etc.

Violencia generalizada registrada hacia las personas LGBTI+ en Honduras 2023

En el 2023 se registran 237 denuncias a causa de violencia generalizada, lo cual determina que la violencia hacia las personas LGBTI+ continúa en aumento. Debido al rechazo y estigma, muchos de estos casos pasan por alto, quedan impunes o tienen una réplica que conduce a un fatídico final como la muerte, problemática que deja en situación de vulnerabilidad y desprotección a las personas LGBTI+.

Gráfico VIII.11

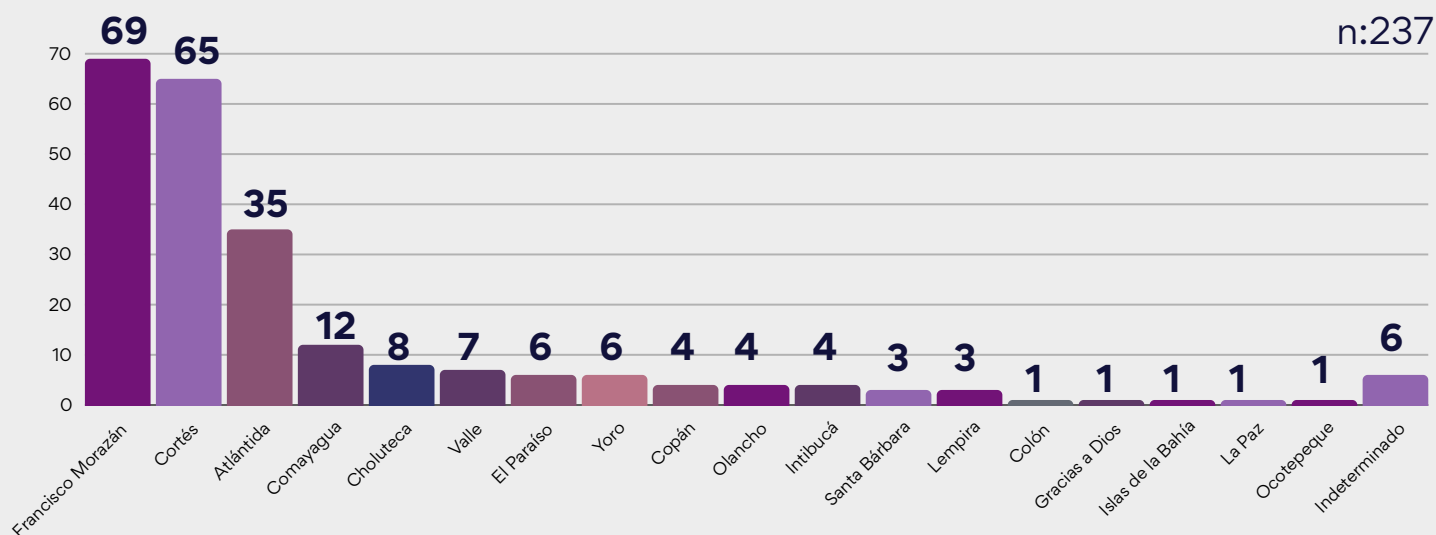
Violencia generalizada de enero a diciembre 2023, según tipo de población LGTBI+



Unidad de Vigilancia KAI, 2023 (violencia generalizada)

De acuerdo a los datos que la Unidad de vigilancia KAI tuvo registros, de enero a diciembre de 2023 se reportan 237 casos de violencia generalizada, de los cuales 37 (15.6 %) son hombres gays, 39 (16.5%) mujeres trans, 15 (6.3%) mujeres lesbianas, 3 (1.3%) son personas no binarias, 2 (0.8%) hombres trans, 2 (0.8%) mujeres bisexuales, 1 (0.4%) hombre bisexual y 138 (58.2%) personas que su orientación sexual o identidad de género no se pudo determinar.

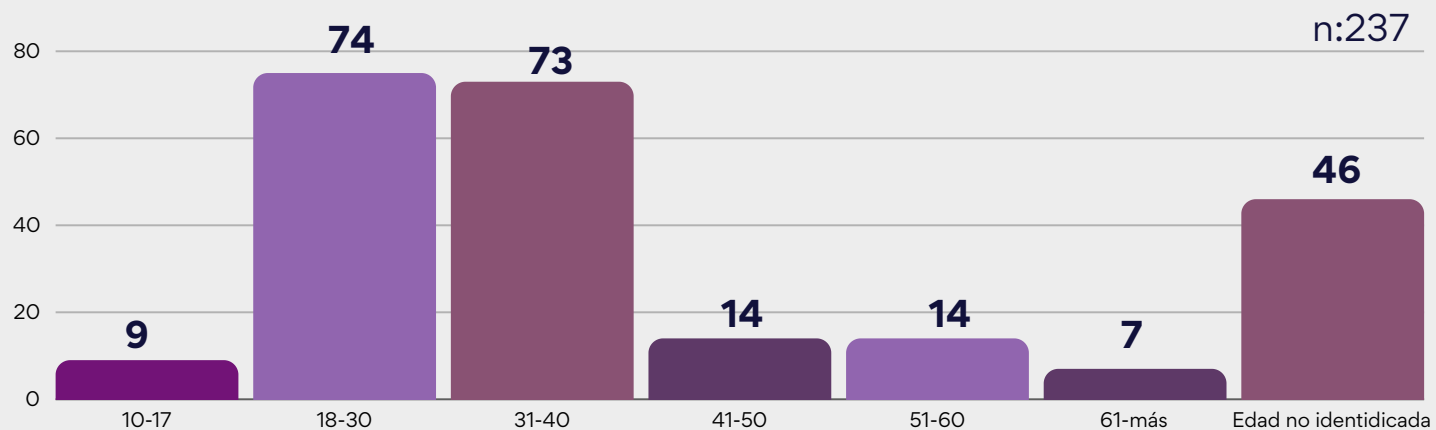
Gráfico VIII.12:
Violencia generalizada de personas LGBTI+ por departamento



Unidad de Vigilancia KAI, 2023 (violencia generalizada)

Según datos facilitados por fuentes oficiales y a través de otras estrategias de recopilación de información, los 237 casos de violencia generalizada registrados en el 2023, se reportan en los 18 departamentos del país: 69 (29.1%) Francisco Morazán, 65 (27.4%) Cortés, 35 (14.8%) Atlántida, 12 (5.1%) Comayagua, 8 (3.4%) Choluteca, 7 (3%) Valle, 6 (2.5%) El Paraíso, 6 (2.5%) Yoro, 4 (1.7%) Copán, 4 (1.7%) Olancho, 4 (1.7%) Intibucá, 3 (1.3%) Santa Bárbara, 3 (1.3%) Lempira, 1 (0.4%) Colón, 1 (0.4%) Gracias a Dios, 1 (0.4%) Islas de la Bahía, 1 (0.4%) La Paz, 1 (0.4%) de Ocotepeque y 6 (2.5%) Indeterminado.

Gráfico VIII.13:
Rangos de edad de casos de violencia generalizada en las personas LGBTI+, 2023



Unidad de Vigilancia KAI, 2023 (violencia generalizada)

Los 237 casos de violencia generalizada hacia personas LGBTI+, se reportan en los siguientes rangos de edad: 9 (3.8%) de 10 a 17 años; 74 (31.2%) de 18 a 30 años; 73 (30.8%) de 31 a 40 años; 14 (5.9%) de 41 a 50 años; 14 (5.9%) de 51 a 60 años; 7 (3%) de 61 años a más y de personas cuya edad no pudo ser identificada 46 (19.4%).

Tipos de violencia generalizada hacia personas LGBTI+

n:237

Tipo de violencia	Total	Porcentaje	Tipo de violencia	Total	Porcentaje
Discriminación por orientación sexual e identidad de género	71	29.95%	Violencia sexual	2	0.84%
Amenazas	36	15.18%	Discriminación laboral	2	0.84%
Tentativa de homicidio	28	11.81%	Negación de servicios de salud	2	0.84%
Violencia física	11	4.64%	Abuso de autoridad y violación de los deberes de los funcionarios	2	0.84%
Acceso a la Justicia y DPL	10	4.21%	Robo	1	0.42%
Trato degradante	7	2.95%	Extorsión	1	0.42%
Violencia familiar	7	2.95%	Daños	1	0.42%
Robo con violencia	6	2.53%	Discriminación al acceder a servicios de salud	1	0.42%
Lesiones	5	2.10%	Derecho a la petición	1	0.42%
Actos de administración pública	4	1.68%	Agresión sexual	1	0.42%
Desplazamiento forzado	4	1.68%	Falta contra las personas	1	0.42%
Estafa	4	1.68%	Circulación	1	0.42%
Lesiones Imprudentes	3	1.26%	Trata de personas en la modalidad de explotación sexual comercial forzada	1	0.42%
Restricción de servicios públicos	3	1.26%	Incendio	1	0.42%
Honra y dignidad	3	1.26%	Atropellamiento	1	0.42%
Hurto	3	1.26%	Violación	1	0.42%
Coacción	3	1.26%	Usurpación a la personalidad de otro	1	0.42%
Integridad personal	3	1.26%	Privación ilegal de la libertad	1	0.42%
Secuestro express	2	0.84%	Violación del derecho a la propiedad	1	0.42%
			Falsificación de documentos públicos y mercantiles	1	0.42%

Análisis crítico de violencia generalizada

Pese a existir diversas conceptualizaciones referentes a violencia generalizada, es importante señalar que se debe dar un enfoque de análisis de los casos de manera particular, incluyendo situaciones caracterizadas por existir una violencia de manera indistinta al punto de afectar a grandes grupos de personas o poblaciones enteras, fundada en preceptos de lesividad a la dignidad humana desde cualquier ámbito, ya sea esta realizada por particulares, empleados o funcionarios estatales, los cuales también pueden incurrir en un acto de violencia por omisión en el cumplimiento de sus obligaciones.

Es importante señalar que los datos sistematizados en este informe, no representan la totalidad de los acontecimientos existentes en el 2023, por diferentes motivos, entre los cuales resaltan los siguientes: los hechos no son reportados a instituciones estatales; las organizaciones LGBTI+ no tienen cobertura para poder identificar todos los casos; las denuncias emitidas no son reportadas por una persona LGBTI+ por temor de esta a ser señalada, pese a ser una víctima.

Según casos documentados, las zonas geográficas donde se reportan más actos de violencia generalizada en contra de las personas LGBTI+, son en los departamentos de Francisco Morazán y Cortés, Una de las mayores razones por las cuales los casos es porque en éstos departamentos es donde se concentran el mayor número de organizaciones LGTBI+ quienes realizan un fuerte trabajo para promover la cultura de la denuncia, sumado a lo anterior la estrecha coordinación que está organizaciones tienen con las delegaciones del CONADEH.

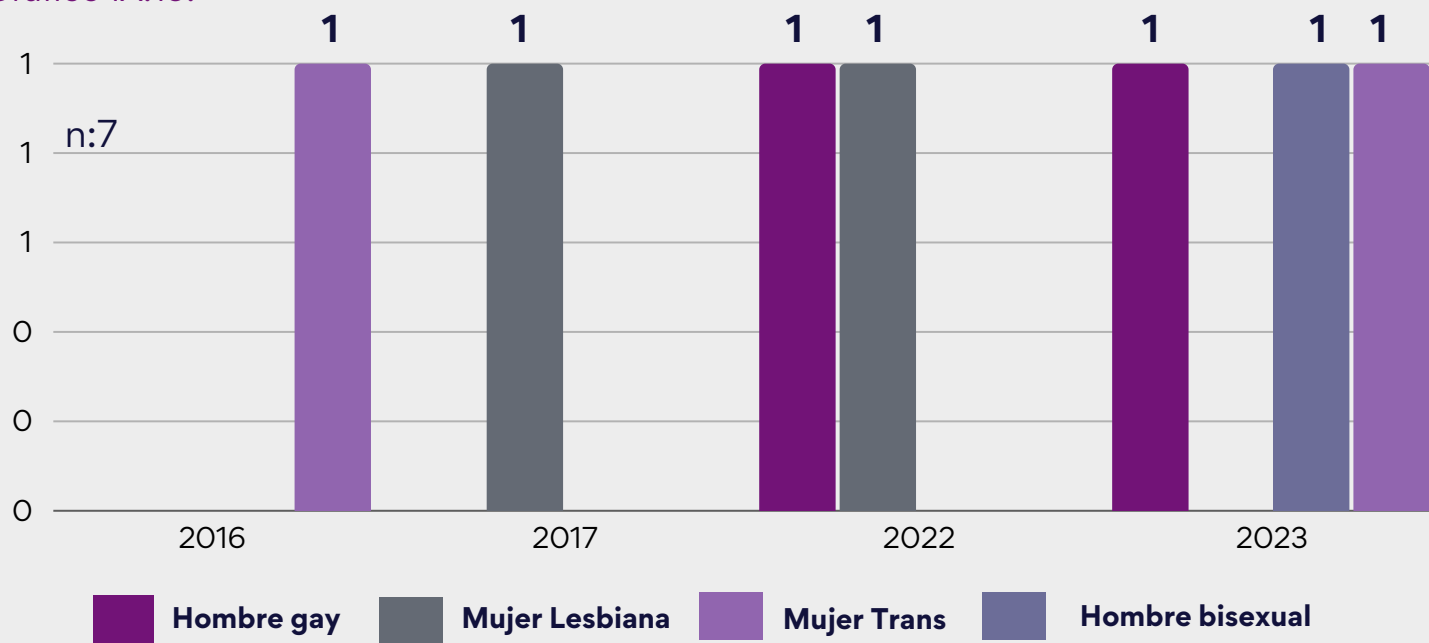


IX. Personas desaparecidas registradas

En el informe anual de 2022 de la Unidad de Vigilancia KAI, se presentó un antecedente histórico de la desaparición de 4 personas LGBTI+ distribuidas de la siguiente manera: en el 2016 una mujer trans llamada Saury Monserrat en Santa Cruz de Yojoa, Cortés; en el 2017 una mujer lesbiana identificada como Carmen Barrientos de Tegucigalpa; y en el año 2022, un hombre gay con nombre Carlos Marel Maradiaga en Pespire, Choluteca y Alejandra Reyes Arteaga, mujer lesbiana, desaparecida en octubre de 2022, en la ciudad de La Ceiba.

Registro histórico de personas desaparecidas LGBTI+ en Honduras

Gráfico IX.15:



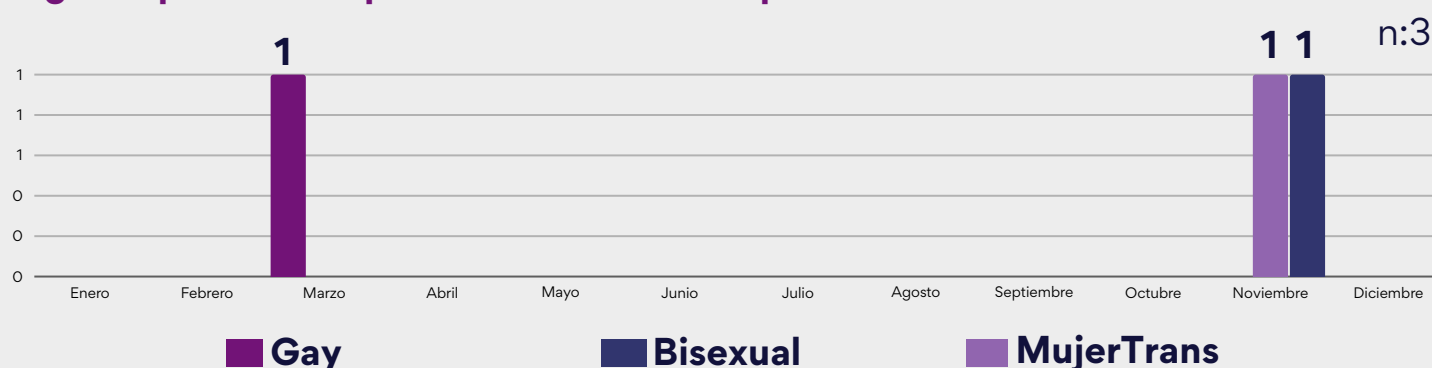
Fuente: Unidad de Vigilancia KAI, 2023 (personas desaparecidas)

En el año 2016 se reporta la desaparición de una mujer trans, en 2017 una mujer lesbiana, en 2022 un hombre gay y una mujer lesbiana y en 2023 un hombre gay, un hombre bisexual y una mujer trans.

Personas LGBTI+ desaparecidas de enero a diciembre 2023

Gráfico IX.16

Registro por mes de personas LGBTI+ desaparecidas en el 2023



Fuente: Unidad de Vigilancia KAI, 2023 (personas desaparecidas)

En el período de enero a diciembre de 2023 se registraron tres (3) casos de desaparición de personas LGBTI+, de las cuales uno (1) en marzo es un hombre gay en la ciudad de Villanueva, en noviembre un (1) hombre bisexual y una (1) mujer trans en la ciudad de San pedro Sula.

Marzo 2023

Hombre gay de 32 años de edad, con domicilio en el departamento de Cortés, municipio de Villa Nueva desaparecido el 16 de marzo de 2023, con nombre Josué Antonio López Gómez. Según fuente, la última noticia que se tiene es que estaba esperando a que pasaran por él para llevarlo al trabajo, momento en el cual se puso en comunicación con una persona cercana para informarle con suma preocupación que lo iban siguiendo. La persona que iba por él tardó entre 10 a 15 minutos en llegar y no lo encontró. Hasta el momento no se ha tenido ningún avance referente a la investigación.

Noviembre 2023

Mujer Trans de 38 años de edad, con domicilio en el departamento de Cortés, en la Ciudad de San Pedro Sula, desaparecida un 24 de noviembre del 2023 con nombre Cristhina Portillo. Según familiares y testigos, fue vista por última vez en el bar Flamingos, negocio en el cual la víctima era propietaria, ubicado en el sector Rivera Hernández. La noche del 24 de noviembre, cinco hombres vestidos con indumentaria policial de la Dirección Policial Anti Maras y Pandillas Contra el Crimen Organizado (DIPAMPCO) realizaron un cateo supuestamente buscando drogas, y se la llevaron, no contando hasta la fecha con ningún dato sobre su paradero.

“Hermana de la desaparecida, dijo: ... parecía un operativo rutinario. Sin embargo, de acuerdo con su relato, había algo inusual en la forma violenta en la que estaban llevando a cabo, ... se refirieron a Cristhina por su nombre legal, y ella se intimidó. “Ahí fue cuando yo pensé que todo estaba raro, porque casi nadie sabe el nombre de mi hermana como está en la identidad. Cuando escuché que dijeron que se la iban a llevar junto al otro muchacho que estaba en el negocio, me salté la ventana del bar y perseguí al carro en el que se llevaban a mi hermana.” Fuente: Contracorriente

Noviembre 2023

Hombre bisexual de 21 años de edad, con domicilio en el departamento de Cortes, en la Ciudad de San Pedro Sula, desaparecido un 24 de noviembre del 2023, con nombre Yosuan Dariel Godinez Brizuela, quien de forma simultánea a Cristhina Portillo fue raptado en el bar Flamingos, negocio ubicado en el sector Rivera Hernández, en el cual él trabajaba como mesero, a la fecha se desconoce el paradero de las víctimas y según reportes se desconoce el paradero de la víctima.

Análisis crítico de personas desaparecidas

Uno de los retos más grandes que el Estado de Honduras enfrenta es el no poder brindar una respuesta a la sociedad en relación a las personas desaparecidas y en específico los casos de las personas LGBTI+.

Según infografía del “Análisis de personas desaparecidas en Honduras durante 2022” de la Secretaría de Seguridad, reporta, que en Honduras desde el 2012 al 2022 existe un registro de 9,838 personas desaparecidas en el país. En el mismo se encuentran segregadas por edad y género, pero no se hace una introspección en otras caracterizaciones de población como ser las personas LGBTI+ dejando en evidencia la desprotección e invisibilización de las mismas.

La Unidad de Vigilancia KAI cuenta un registro diferenciado de siete personas LGBTI+ desaparecidas del año 2016 al 2023, de las cuales no se tiene ninguna actualización con respecto a los procesos investigativos. Es importante analizar, que los reportes de estas desapariciones, los procesos de sistematización de información y los procesos de búsqueda se han realizado a través de organizaciones de sociedad civil, familiares de las víctimas, amistades cercanas y otros colectivos, donde la representación de entes del Estado no ha sido de forma constante ni oportuna para brindar una pronta respuesta a las personas afectadas.

Esta situación nos lleva hacer los siguientes cuestionamientos: ¿Cuáles deberían ser los procedimientos de investigación para indagar y determinar qué ocurrió con la persona? ¿El Estado cuenta con procesos investigativos según la necesidad, la población y el contexto?. En los procesos de sistematización que la Unidad de Vigilancia KAI ha realizado desde el 2022, se ha identificado que entre los factores que pueden influir en la no respuesta a estas preguntas son: la falta de protocolos que determinen procesos claros de búsqueda, orientados a la orientación sexual, la identidad de género, el fortalecimiento de los entes de investigación y la falta de la cultura de la denuncia.



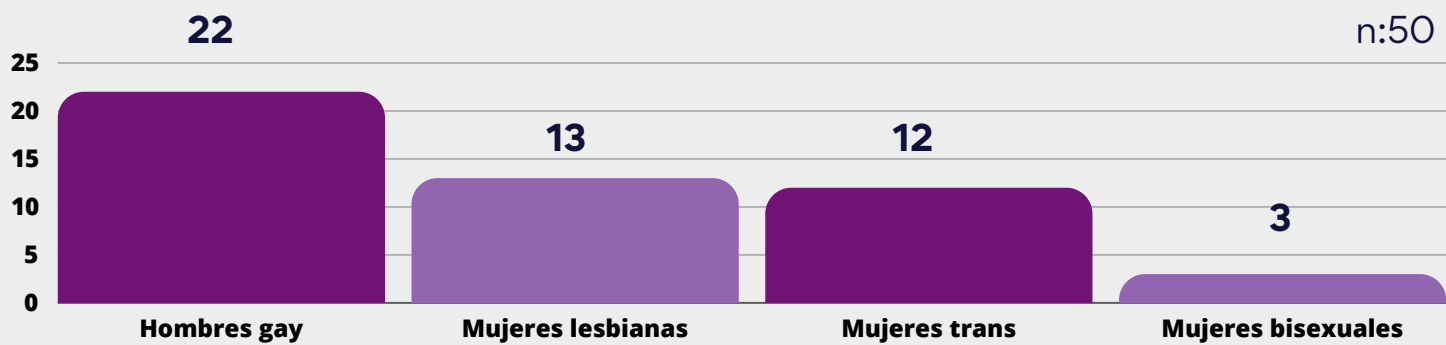
X. Asistencia a personas refugiadas en el extranjero registradas

En 2023 las personas LGBTI+ continúan siendo parte de las estadísticas de desplazamientos forzados por el contexto de violencia que persiste en el marco político - social.

En el año 2023 se brindó asistencia técnica a 50 personas LGBTI+ refugiadas en el extranjero, 22 hombres gays, 13 mujeres lesbianas, 12 mujeres trans y 3 mujeres bisexuales. En comparación al año 2022, la asistencia se brindó a 25 personas, denotando un incremento de un 50% . Este incremento es el resultado del asocio constituido con otras organizaciones que brindan este servicio.

Al igual que el 2022, en el 2023 el mayor número de personas que recibieron asistencia fueron los hombres gay.

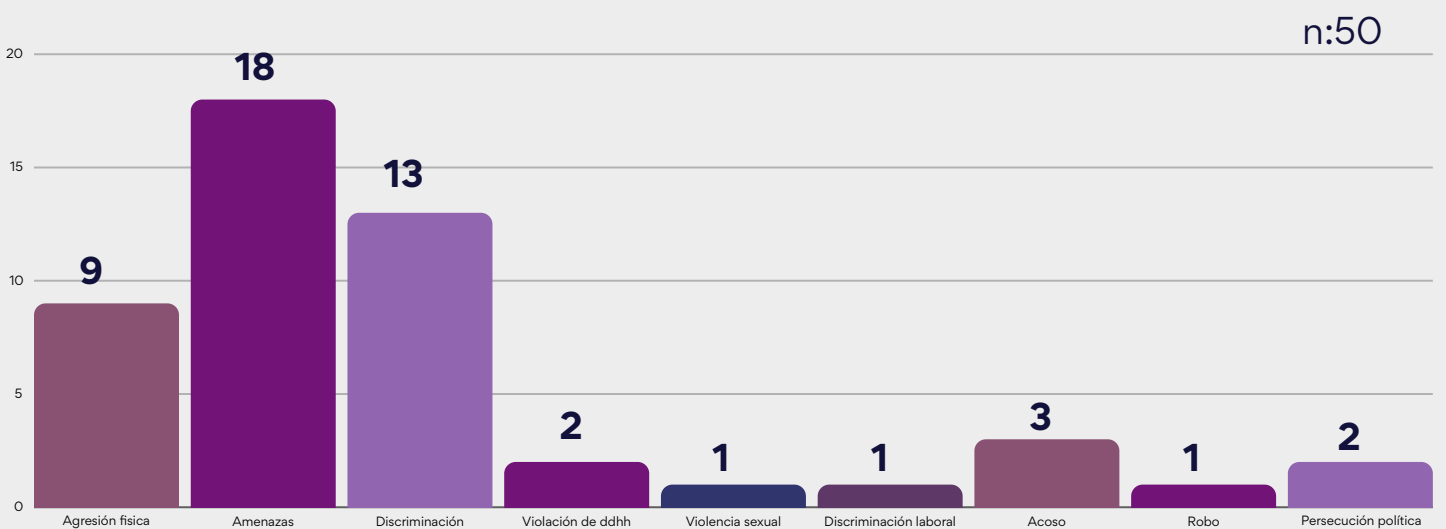
Gráfico X.17:
Personas que recibieron asistencia a personas refugiadas en el extranjero.



Unidad de Vigilancia KAI, 2023 (asistencia a personas refugiadas en el extranjero)

De enero a diciembre del año 2023 se brindó apoyo a 50 personas LGBTI+, 22 hombres gays, 13 mujeres lesbianas, 12 mujeres trans y 3 mujeres lesbianas.

Gráfico X.18:
Motivos por lo cual las personas LGBTI+ migraron del país.



Unidad de Vigilancia KAI, 2023 (asistencia a personas refugiadas en el extranjero)

De las 50 personas refugiadas en el extranjero, que se les brindó asistencia en el 2023, se identificaron los siguientes motivos por los cuales tuvieron que migrar: 9 por agresión física, 18 por amenazas, 13 por discriminación, 2 a causa de violación de derechos humanos, 1 violencia sexual, 1 discriminación laboral, 3 acoso, 1 por robo y 2 por persecución política. (N=50)

Gráfico X.19:

Países desde donde las personas refugiadas solicitaron asistencia, 2023

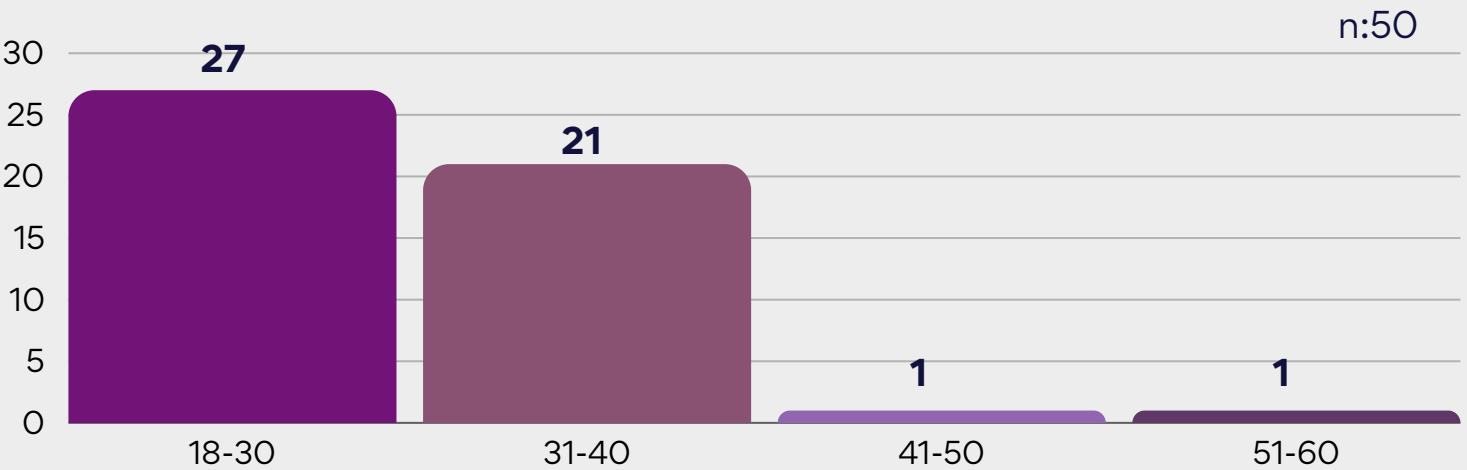


Unidad de Vigilancia KAI, 2023 (asistencia a personas refugiadas en el extranjero)

En el 2023, a 28 personas LGBTI+ se les brindó asistencia desde Estados Unidos de Norteamérica, 11 de España y 11 de México

Gráfico X.20:

Rango de edad de las personas refugiadas que recibieron apoyo, 2023



Unidad de Vigilancia KAI, 2023 (asistencia a personas refugiadas en el extranjero)

Los rangos de edades de las personas refugiadas a las que se les brindó apoyo, son los siguientes: 27 personas entre 18 a 30 años, 21 entre 31 a 40 años, 1 entre 41 a 50 años y 1 persona entre 51 a 60 años.

Análisis crítico de asistencia para personas refugiadas en el extranjero

A raíz de la crisis migratoria como un fenómeno social del país, personas LGBTI+ han decidido ser partícipes de las caravanas migratorias debido a los diferentes factores que envuelven a esta población, como ser; la pobreza, inseguridad, falta de empleo, violencia, discriminación, persecución política, entre otras situaciones, incrementando así el desplazamiento forzado, convirtiéndola en la única opción ante el inminente peligro que corre la vida de las personas LGBTI+.

A causa de esto, organizaciones LGBTI+ de Honduras, brindan asistencia, que facilita con la emisión de documentos que validan y evidencian el contexto nacional de violencia que viven las personas LGBTI+ en Honduras, aplicado al caso particular, identificando las necesidades y los impactos diferenciados del desplazamiento sobre la población en virtud de su género, edad, origen étnico y orientación sexual, este documento sirve a las y los peticionarios como parte del proceso de asilo en el extranjero.

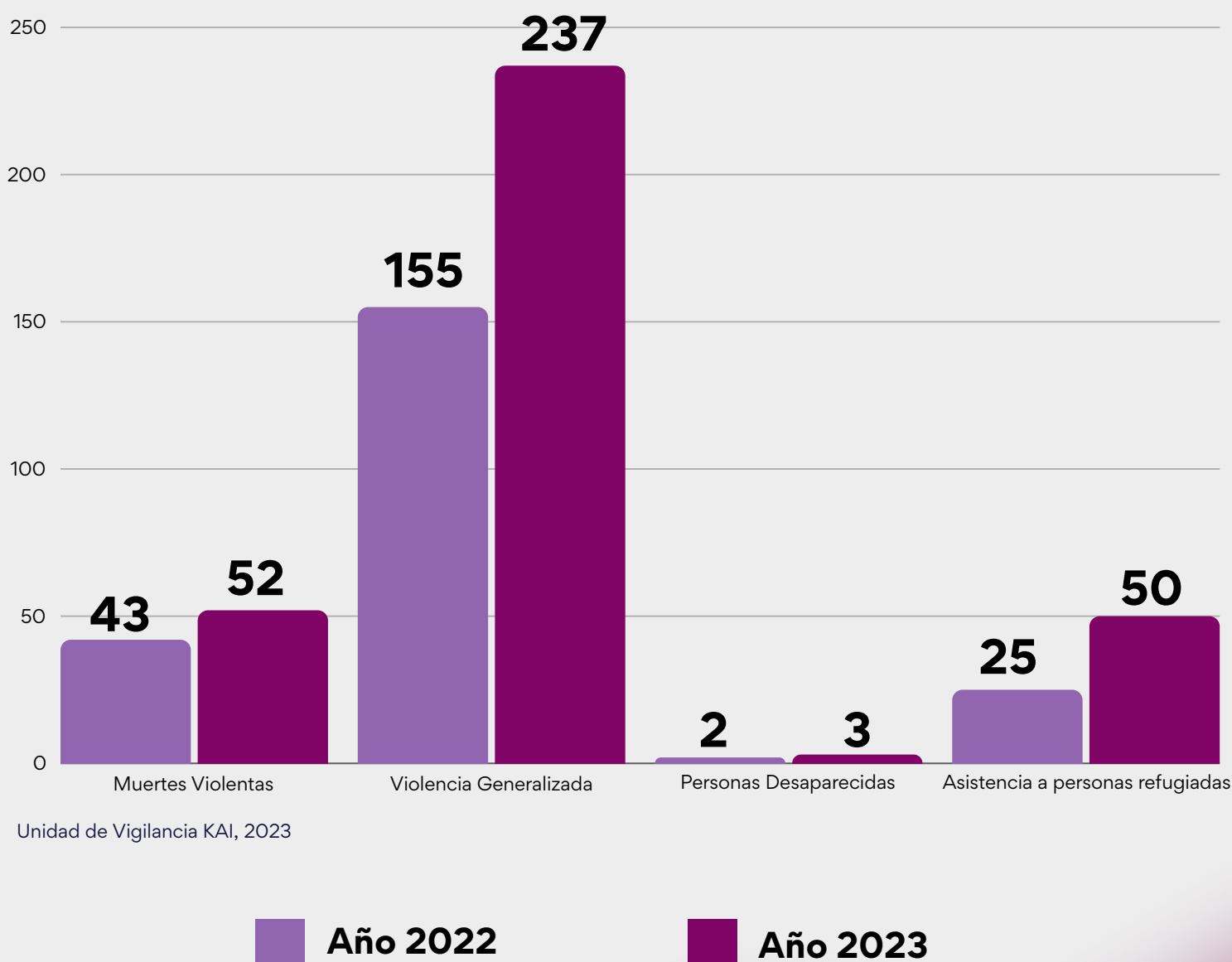
Cabe mencionar que El Estado como ente garante de los Derechos de los ciudadanos y las ciudadanas publicó el Decreto no. 154-2022 en el periódico oficial La Gaceta. la Ley para la prevención, atención y protección de las personas desplazadas internamente, la cual dentro de su contenido en el artículo 5 establece y garantiza al convertirlo en ley la asistencia y protección de los hondureños en el exterior; y el artículo 6 del Derecho de petición, relacionado a solicitar ante los entes competentes en el extranjero el poder legalizar la situación de las personas refugiadas en el extranjero.

La legislación internacional también tiene un apartado en el pacto internacional de los derechos civiles y políticos y en la convención sobre el Estatuto de los Refugiados, muchos países que son el refugio de las personas LGBTI+ son firmantes de estos pactos, convenios y demás; sin embargo, muchas veces no ejecutan el proceso a como lo manda la legislación de estos documentos.

Comparativo de pilares de la Unidad de vigilancia KAI registrados 2022-2023

Gráfico 21:

Datos comparativos 2022-2023, pilares Unidad de Vigilancia KAI





XI. Situaciones político-sociales en la población LGBTI+ de enero a diciembre 2023

La Unidad de Vigilancia KAI, consideró incluir en su informe 2023, este apartado que hace una descripción general de las situaciones acontecidas de enero a diciembre de 2023 brindando un panorama del contexto político social, se han identificado diferentes acontecimientos que de forma cronológica son descritos:

DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS, ANTE ELECCIÓN DE MAGISTRADOS

El pasado 17 de febrero de 2023 el presidente del partido nacional de Honduras, Tomás Zambrano, en el marco de la elección de los nuevos magistrados de la Corte Suprema de Justicia, manifestó, una postura negativa como bancada en contra de legislación a favor de los derechos de las personas LGBTI+ y de los derechos reproductivos y sexuales de las mujeres y personas gestantes. Indicando “la familia en Honduras la componemos mujer y hombre con nuestros hijos. Porque la agenda que ellos tienen es legalizar y aprobar desde la Corte Suprema el matrimonio igualitario, que es hombre y hombre y mujer y mujer. Que los respetamos, pero no compartimos que llegue a ser ley del país”.

Utilizando a las personas LGBTI+ y sus derechos de forma discriminatoria en sus argumentos de defensa para indicar que la oposición no está de acuerdo ante la elección de un determinado grupo de postulantes a magistrados.

POSTURA HOMOFÓBICA DEL ALCALDE DE SAN PEDRO SULA

En el marco de la herencia garífuna, en un evento cultural el 13 de abril de 2023, el alcalde de la municipalidad de San Pedro Sula, emitió su mensaje solidario a los pueblos garífunas, en el que participaron diferentes grupos comunitarios, incluidas personas LGBTI+ garífunas que portaban la bandera representativa de la diversidad sexual a lo que menciono “Prefiero cien mil veces portar esta bandera garífuna, que una bandera de la diversidad sexual. Me siento bien entre mis negros bellos de Power Chicken”.

Evidenciando nuevamente sus niveles de fobia hacia nuestras poblaciones, situación que generan efectos negativos a las acciones que desarrollan las organizaciones LGBTI+ de la zona norte y promoviendo la discriminación hacia esta población, siendo un funcionario público.

Tras la polémica ocurrida organizaciones LGBTI+ de San Pedro Sula se pronunciaron en contra del discurso que insta la discriminación, frente a las instalaciones de la municipalidad de San Pedro Sula el 14 marzo de 2023, durante la manifestación las y se instaló un grupo de policía municipales, así como tanquetas de agua en las cercanías de las instalaciones a manera de coacción. Cabe mencionar que nuevamente el alcalde Roberto Contreras a través de médicos de comunicación en una entrevista mencionó supuestas disculpas refiriendo lo siguiente: “Voy a ser claro en este tema, dije claramente que prefería usar la bandera de los garífunas a la bandera de diversidad sexual, donde está el insulto?, yo no fui personalmente contra nadie, dije diversidad sexual, diversidad sexual de los animales, en los humanos, yo no tomé el nombre de una persona, Lo que quieren es hacer un terremoto de algo que ni siquiera merece la atención”.

COMENTARIOS HOMOFÓBICOS DE ASESOR PRESIDENCIAL Y DIPUTADO SUPLENTE DE LIBRE

El 22 de abril de 2023 se realizó una reunión convocada por el asesor presidencial Manuel Zelaya Rosales, en el evento “Mártires de la resistencia” lugar que aglutina diferentes sectores del partido LIBRE. En dicho evento se hicieron una serie de comentarios entre Manuel Zelaya Rosales y un diputado suplente del partido Libre que expresaban lo siguiente:

Manuel Zelaya Rosales: “Manuel es famoso en el Congreso porque él dice, a mí no me consta, él dice que tiene una lista de género en el Congreso y que en el Congreso no hay un género, hay más. Él puede dar testimonio de cuáles son los géneros que hay en el Congreso, nunca me la ha querido dar”.

Diputado suplente Manuel Rodríguez: “Hay tres géneros, los homosexuales, los bisexuales y las lesbianas, ahí le di la lista original a usted, lo que pasa es que no quiere decirla, la tiene escondida”.

Este tipo de posturas del asesor presidencial y el diputado suplente de Francisco Morazán, fomentan un clima de rechazo a las orientaciones e identidades de género, siendo incongruentes con su agenda de trabajo actual, donde los derechos humanos y las poblaciones en situación de vulnerabilidad según sus declaraciones son prioridad, En lugar de fomentar un ambiente de respeto e inclusión, tales acciones aumentan los discursos de odio y la homolesbotransfobia en la sociedad.

LEY DENOMINADA “EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL”, “LEY DE PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES”

La controversia en torno a la Ley de educación sexual integral en Honduras, desencadenó diferentes posturas hostiles, las cuales tuvieron un impacto negativo hacia las personas LGBTI+ en el 2023. El veto de la ley por parte de la presidenta Xiomara Castro fue debido a la presión de los conservadores, por la desinformación y mala interpretación de la ley, hicieron creer que estaba orientada hacia las personas LGBTI+ lo cual reforzó una ola de odio y discriminación por parte de los medios de comunicación y la sociedad hacia las personas LGBTI+.

Esta decisión refleja la influencia de opiniones conservadoras y discriminatorias en las decisiones gubernamentales. También refleja cómo las personas LGBTI+ son utilizadas dentro de estos espacios de discusión con un enfoque amarillista, equivocado y muchas veces como una cortina de humo para diluir ante la sociedad otros temas.

La llamada “Ideología de Género” se utilizó para desinformar sobre la iniciativa de ley de educación sexual integral, la cual pretendía educar a todas las poblaciones de mujeres y niñas, sin distinción, en derechos sexuales y reproductivos con enfoque de género diferenciado. Ante la presentación de la ley, el presidente de la federación de escuelas privadas de Honduras mencionó lo siguiente: “directores de las instituciones están promoviendo ante los padres de familia esta ley, este es un movimiento que pretende afectar la identidad sexual de niños y jóvenes”.

Sin embargo, las y los involucrados en la creación de esta propuesta de ley se han pronunciado en defensa, porque refieren que se está manipulando la información por involucrar la ideología de género, que si bien es cierto es un tema que requiere atención, no es el principal enfoque de esta propuesta, causando dicha información el incremento a la violencia y discriminación a las personas LGBTI+.

Debido a los hechos antes mencionados, surgieron diferentes acciones de líderes religiosos, entre ellas la manifestación denominada “Con mis hijos no te metas” en la cual expresaban un descontento significativo con la presentación de la ley, algunos líderes políticos asistieron al llamado, por ejemplo Salvador Nasralla, quien en su discurso expresó que “somos evangélicos, queremos decencia y que se mantengan los principios cristianos”, contrario a ley que expresa que la educación pública es laica.

Daniel Sponda, el ministro de educación y Mario Fumero pastor evangélico, en un medio de comunicación, mantuvieron un discurso de odio hacia las personas LGBTI+, donde Daniel Sponda, luego de romper la guía de educación sexual en vivo, mencionó: “nosotros no vamos a promover valores que no son parte de nuestra sociedad” refiriéndose al sistema educativo y Mario Fumero, reforzó el discurso de odio expresando lo siguiente: “están intoxicando a los niños al promover la ley de educación sexual integral”.

DISCRIMINACIÓN A POLICIA POR SU ORIENTACIÓN SEXUAL

El 18 de mayo de 2023, se denuncia públicamente la discriminación, vulnerabilidad y hostigamiento hacia un miembro de la policía nacional declarando sobre este hecho lo siguiente, “Me discriminan y no me respetan mis derechos como persona en la institución, solo deseo trabajar y tener la libertad de expresión, me han querido dar de baja”.

Dicha situación demuestra que por ser una persona LGBTI+ en Honduras, que las opciones de prestación de servicios están condicionadas según su orientación sexual, se menciona este caso en particular, por la cobertura amarillista que los medios de comunicación realizaron ya que no consideraban la orientación sexual no heterosexual dentro de los espacios de la policía.

DIA DE LA VISIBILIDAD DE LAS PERSONAS TRANS

El 31 de marzo de 2023, el comité de personas trans de Honduras tomó como iniciativa hacer un plantón a las afueras de la casa presidencial para dar lectura a un pronunciamiento, en el cual se solicitaba que se incluyera las personas trans a la mesa de trabajo institucional de la sentencia Vicky Hernández y otras VS Honduras, con el objetivo de exponer la violación de derechos humanos, el incremento a la discriminación y violencia a la población. Hasta la fecha no se ha obtenido respuesta de la misma, el comité fue atendido por un designado por parte de la presidenta, acordando tener una respuesta el día 17 de mayo de 2023.

PARALIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO

El 19 de enero de 2023, inicia en el Ministerio Público un proceso de exigencia, que consistió en la paralización de funciones de los fiscales y médicos forenses, dicho proceso demanda hacer efectivo el aumento salarial por costo de vida y aumento anual que corresponden conforme al reglamento interno.

El cierre del Ministerio Público representa para múltiples sectores, una lesiva a la protección de los derechos, ya que, esta institución por mandato tiene por obligación respetar, defender y proteger los intereses generales de la sociedad, además colaborar y velar por la pronta, recta y eficaz administración de justicia. Al incumplir con estos fines y objetivos, las personas quedan en un estado de indefensión.

Las personas LGBTI+ son un sector vulnerable, con tasas altas de muertes violentas y violencia generalizada, en esta segunda, acuden al Ministerio Público a exponer sus casos para iniciar un proceso de denuncia y así buscar respuesta y protección de las autoridades en sus casos particulares, los cuales por la situación actual no pudo proceder.

BECAS VICKY HERNANDEZ

La Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó a Honduras por la muerte de Vicky Hernández, uno de los mandatos de la sentencia indica la otorgación de becas a personas trans, como una medida de reparación que ordenó la Corte en la sentencia emitida el 26 de marzo de 2021.

En el 2023 se desarrolló un proceso de selección en el cual se designó a la primera persona trans beneficiaria de una beca el 27 de julio del 2023, la beca permitirá garantizar el derecho a la educación de las personas trans, debido a la deuda histórica del Estado de Honduras que ha excluido por motivos de identidad y expresión de género, la educación pública a las personas trans.

En fecha 28 de diciembre de 2023 la joven beneficiada de la beca se pronunció mediante un video subido a una red social para compartir el siguiente mensaje: “Soy la chica a la cual se le canceló la beca de Vicky Hernández, es importante mencionar que se me fue mencionado que sería la acreedora de la beca”. A raíz de esta declaración un medio de comunicación amplía la información y demanda el cumplimiento obtenido por la beneficiaria de la beca, el Ministro después de esta cobertura mediática y de indicar que la beca no se acredita por ser una estudiante de una universidad privada, respondiendo en fecha 29 de diciembre el Ministerio de la Secretaría de Desarrollo Social, José Carlos Cardona a través de otra red social lo siguiente: “Hemos ordenado después de consultar con la procuraduría general de la república el pago de la beca Vicky Hernández a la beneficiaria elegida por la organización que representa la demanda”. Tras lo ocurrido es importante recalcar las dificultades encontradas en este tema.

POSTURA MEDIÁTICA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ANTE DESFILES PATRIOS

En el marco de la celebración del 202 aniversario de la independencia de Honduras, un medio de comunicación entrevistó al ministro de educación. Una de las interrogantes que se le hicieron fue sobre la participación de las personas LGBTI+ en los desfiles patrios, su respuesta fue que “la participación de personas LGBTI+ en los desfiles de 2023 no está en la programación de la Secretaría de Educación”, aunque su respuesta fue acorde a su contexto, esto generó un debate mediático en los medios de comunicación, los cuales se llenaron de comentarios discriminatorios y estigmatizantes hacia las personas LGBTI+, creando una ola de odio y generando controversia a la población general a través de las redes sociales.

SITUACIÓN DE LAS PERSONAS LGBTI+ PRIVADAS DE LIBERTAD

En el 2023 se han presentado avances y retrocesos en relación a las personas LGBTI, como se describen a continuación:

En el año 2023, el Instituto Nacional Penitenciario (INP) a través de la unidad de protección de derechos humanos inició un ejercicio de identificación de personas LGBTI+ privadas de libertad en los diferentes Centros Penitenciarios a nivel nacional, con la finalidad de promover y realizar acciones para la protección de los derechos humanos. A través de este ejercicio se identificaron 236 personas LGBTI+ privadas de libertad en 14 centros penitenciarios.

En el país existen 25 centros penitenciarios, de los cuales en Los centros penitenciarios donde se identificó mayor cantidad de personas LGBTI+ son; Centro Penitenciario de Támara con 53 (22.46%); Centro Penitenciario de Siria con 51 (21.61%); Penitenciaría Nacional Femenina de Adaptación Social PNFAS con 86 (36.44%); De las 19,287 personas privadas de libertad en los diferentes Centros penitenciarios a nivel nacional de manera preliminar se han identificado 236 personas LGBTI+ lo que representa el 1% de la población.

La Unidad de Protección de Derechos Humanos del INP, reportó dos situaciones hacia mujeres trans que no son privadas de libertad y que acudieron a esta instancia para reportar la burla, pronunciamiento peyorativos y atentatorios sobre su dignidad e identidad de género, uno de los casos es por el derecho a visita conyugal, y el segundo al ingreso al centro penitenciarios como defensora de DDHH.

Es importante mencionar que la Unidad de Protección de Derechos Humanos del INP ha recibido 1 denuncia internacional ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, sobre el derecho a la visita conyugal o íntima donde la recomendación emitida por CIDH va orientada a que este derecho pueda ser reconocido en la normativa legal por lo que el INP han realizado la respectiva reforma al reglamento de visitas en los establecimientos del sistema penitenciario nacional donde al ser aprobado y publicado en el diario oficial La gaceta, se permitirá el acceso a la visita conyugal o íntima de las personas privadas de libertad con la persona de su elección, indistintamente del sexo.

Es importante mencionar el cambio de autoridades en los centros penitenciarios a nivel nacional, pasó de la Policía Nacional a la policía militar de orden público, esto motivado por los sucesos de amotinamientos, masacres, abuso de autoridad, actos de corrupción, entre otras situaciones vividas dentro de los centros penitenciarios; dichos eventos vienen a generar un retroceso en materia de derechos humanos para las personas LGBTI+ privadas de libertad, ya que antes del cambio de autoridades, dentro del centro penitenciario a las mujeres trans se les permitía mantener una expresión de género visible.

Sin embargo, luego de este evento a las mujeres trans se les despojó de sus pertenencias femeninas, fueron maltratadas física y verbalmente con comentarios discriminatorios como por ejemplo “aquí solo hay hombres, no mujeres” y se ordenó la prohibición del ingreso de accesorios femeninos a los centros penitenciarios, lo mismo sucedió con los hombres gay privados de libertad, quienes expresaron haber sido víctimas de violencia física por parte de las nuevas autoridades.

DECLARACIÓN DE AMAPALA

Las organizaciones integrantes del Comité de la Diversidad Sexual de Honduras analizaron la necesidad de integrar a un mayor número de organizaciones LGBTIQ+ a nivel nacional a “la Declaración de Amapala” para que adopten los principios y acuerdos establecidos en esta. El 6, 7 y 8 de julio de 2023, 20 organizaciones se unieron a esta iniciativa, validando los acuerdos, durante el proceso de socialización se incorporaron once nuevos acuerdos a la declaración.

Las organizaciones, Asociación Colectivo Violeta, Asociación Kukulcán, Asociación LGTB Arcoíris de Honduras, Grupo Generación Trans Awilix, Asociación de mujeres lesbianas y bisexuales Litos de Honduras, Asociación Lésbico, Bisexual, Trans, Feminista IXCHEL, Grupo TransFénix, Humanos en Acción (HUMAC), Centro para la Cooperación y Desarrollo LGTBI (SOMOS CDC), Colectivo de Muñecas Trans Muñecas de Arcoíris, Red de Mujeres y Hombres Trans (SOMOS TRANS), Asociación Colectivo Unidad Color Rosa (CUCR), Asociación Iguales, Organización Pro Unión Ceibeña (OPROUCE), Asociación LGTBIQ Paceña, Red LGTBIQ de Chamelecón, Centro de Educación y Prevención en Salud, Sexualidad y Sida (CEPRES), Red LGTBIQ+ de Choloma, Colectiva Diversa Porteña y la Asociación en Prevención, Educación en salud y Derechos Humanos de Tela (APREST), firmantes de esta declaración establecen conformar la Plataforma Nacional de Organizaciones LGTBIQ+ y adoptar los principios y acuerdos.

DEFENSORÍA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL DEL COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE HONDURAS

El CONADEH es un órgano constitucional del Estado hondureño creado mediante la reforma del artículo 59 de la Constitución de la República de 1982, que garantiza el respeto y promoción de la dignidad humana de todas y todos los habitantes y migrantes, asegurándoles la efectividad progresiva y protección adecuada de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

El CONADEH ha creado varias defensorías para dar respuesta a diferentes poblaciones, una de ellas da inicio en el año, 2015 denominada Defensoría de las Personas con VIH y Personas de la Diversidad Sexual, y es a partir de mayo de 2023 que se realizó la separación de ambas, dando inicio como defensoría individual, a la Defensoría de las Personas de la Diversidad Sexual con el objeto de brindar atención a personas LGTBIQ+, quienes se encuentran especialmente expuestas a violaciones de derechos humanos por su situación de vulnerabilidad y por la discriminación histórica de la cual han sido objeto. Adicionalmente, la Defensoría se encarga de fortalecer, impulsar y sistematizar el trabajo del propio CONADEH en ese tema.

Esta apertura genera un panorama de oportunidad ante la situación de derechos humanos de las personas LGTBI+ en Honduras esperando una participación activa y beligerante ante todas las temáticas de interés para mejorar las condiciones de vida de las personas LGTBI+ desde un enfoque de derechos humanos.

ANÁLISIS DE CASOS DE VIOLENCIA HISTÓRICOS Y SU JUDICIALIZACIÓN

El Centro para el Desarrollo y la Cooperación LGTBI –SOMOS CDC-, en acompañamiento de organizaciones miembros de la Mesa Nacional de Acceso a la Justicia para población LGTBIQ+ (MNAJ), realizó y socializó el proceso de consultoría de la “documentación crímenes de odio para el litigio estratégico y tribunales alternos de casos emblemáticos de tortura y otros malos tratos”.

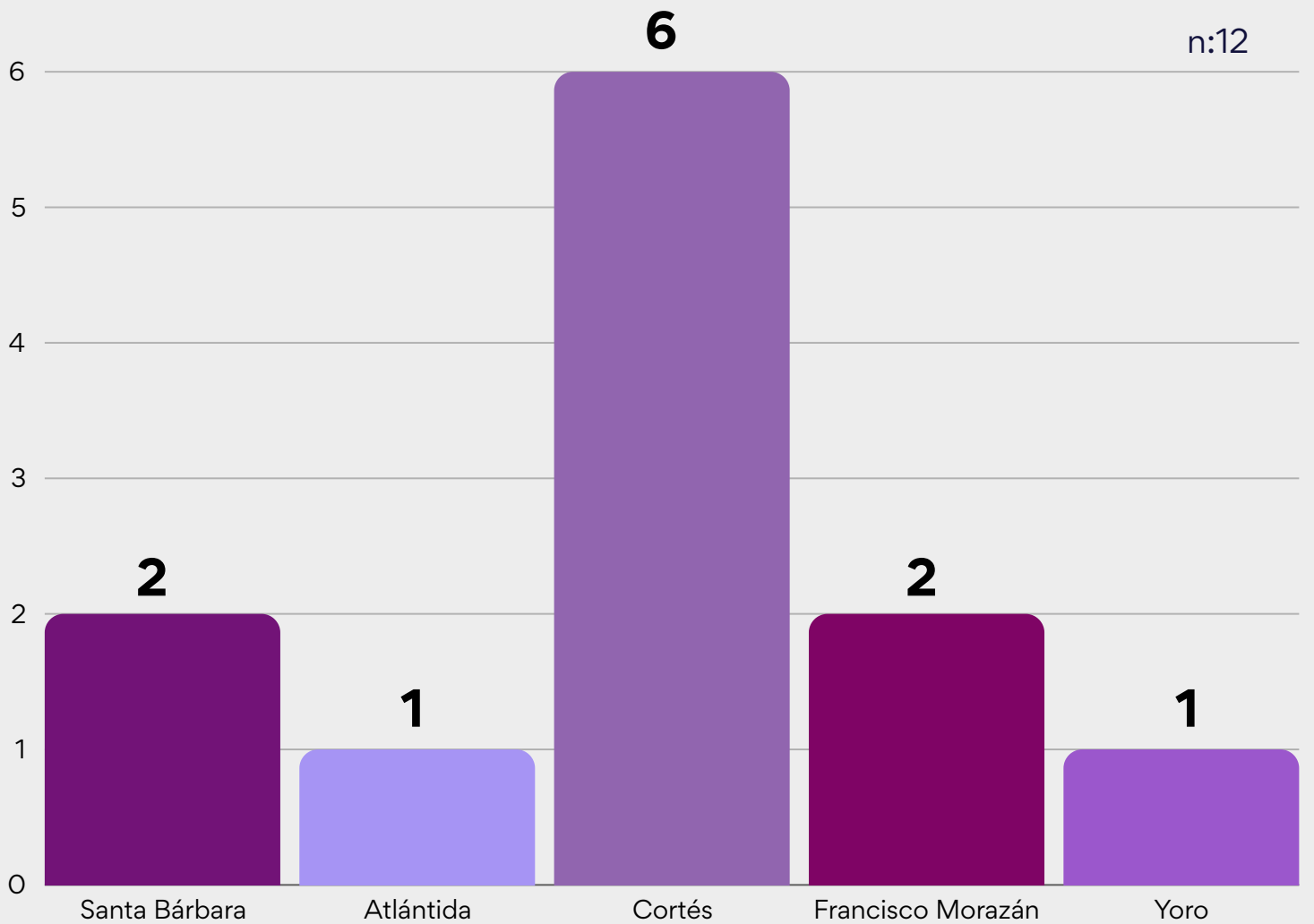
Este proceso, permite a la Unidad de vigilancia KIA, evidenciar los datos reflejados en relación a la impunidad de las muertes violentas de las personas LGBTI+ ya que según la investigación realizadas por SOMOS CDC, sistematiza los procesos de judicialización de 2 agresiones y 31 muertes violentas de personas LGTBIQ+, siendo parte del proceso la elaboración y entrega de notas dirigidas al Ministerio Público y a la Dirección Policial de Investigación donde se solicitaba información sobre la investigación y judicialización de los crímenes de odio registrados, así mismo se realizaban visitas a los juzgados y tribunales de la Corte Suprema de Justicia y Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) a nivel nacional, donde se identificaron sentencias condenatorias por el delito de homicidio de 3 mujeres trans de los departamentos de Francisco Morazán, Copán y Atlántida, quedando los demás casos en etapa investigativa, lo que evidencia la poca resolución de las investigaciones por los operadores de seguridad y justicia de la Dirección Policial de Investigación y Ministerio Público al desarrollar un proceso investigativo.

DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS LGBTI+ DESDE EL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS EN EL 2023

La Oficina de El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) consolidan y reportan a la Unidad de Vigilancia KAI, las atenciones de mujeres trans que fueron desplazadas internamente en el país, así como personas LGBTI+ que fueron desplazadas al exterior.

En relación a las personas desplazadas internamente, el ACNUR solo presenta datos de mujeres trans, ya que en el 2023 sus registros no pudieron identificar a otras personas LGBTI+ desagregadas por su orientación sexual. Las mujeres trans desplazadas internamente son 12 mujeres de los departamentos de Santa Bárbara, Atlántida, Cortés, Francisco Morazán y Yoro.

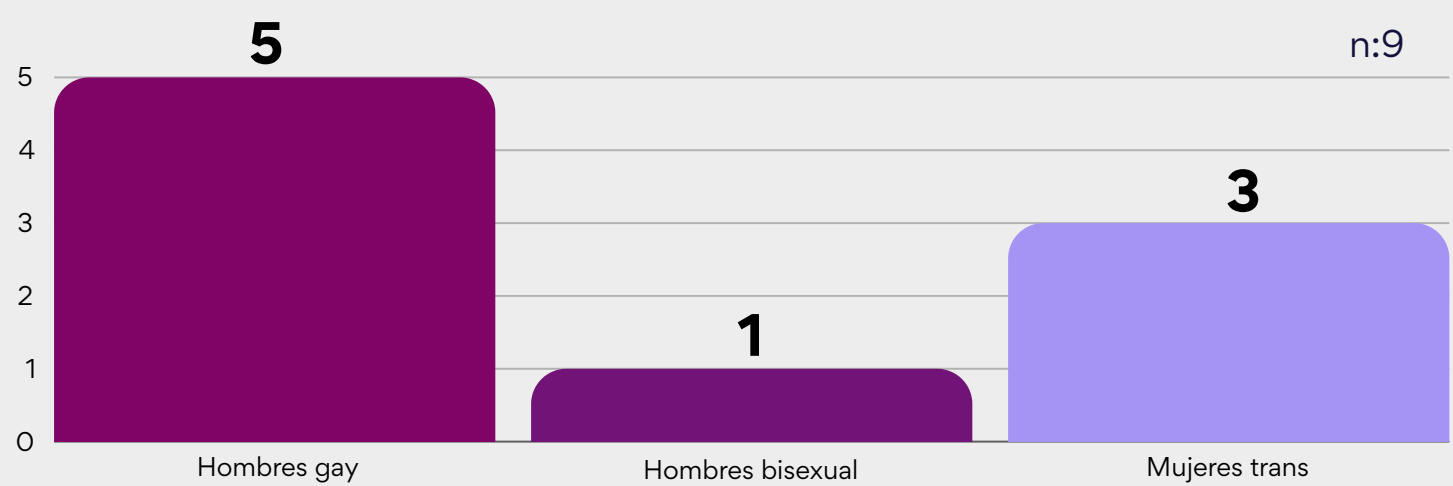
Grafico XI. 22: Desplazamiento interno de mujeres trans atendidas por departamento.



Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) 2023

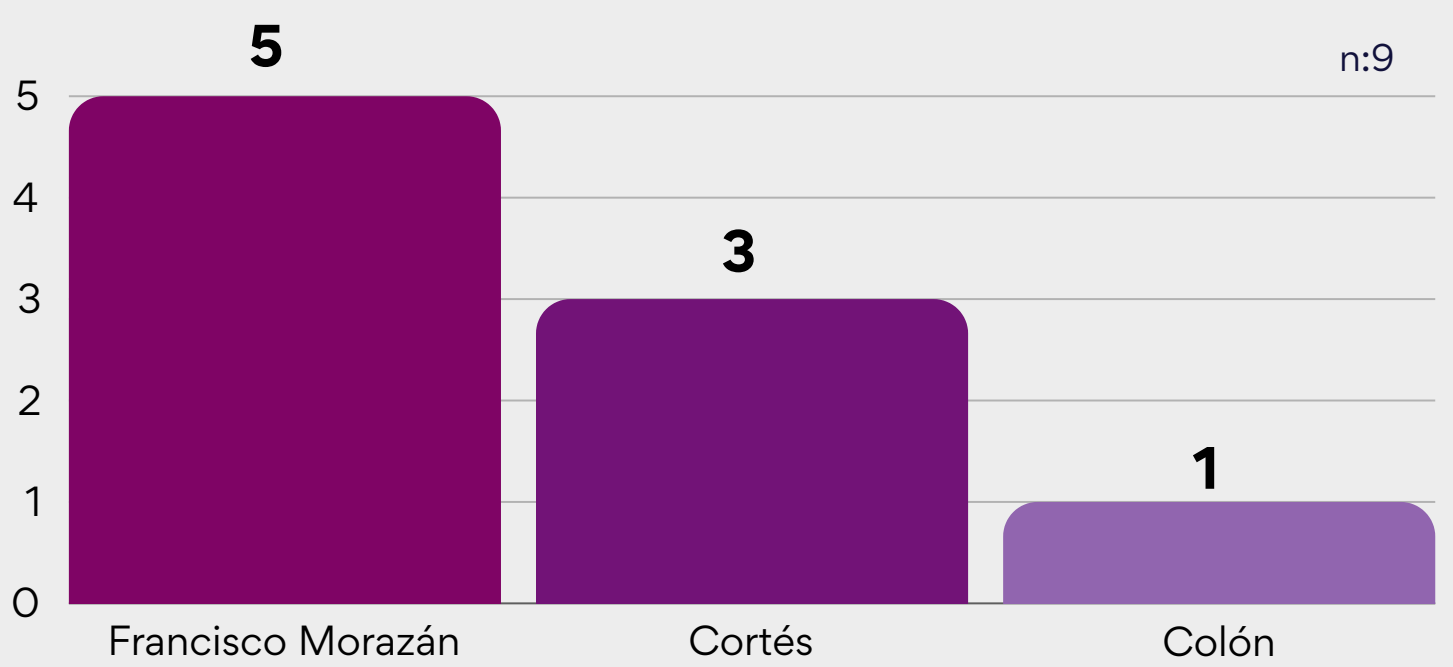
Las personas LGBTI+ desplazadas al extranjero en el 2023, reportadas por el ACNUR fueron 9 personas, como mecanismo de protección a través del programa de reasentamiento: 5 Hombres Gay, 1 Hombre Bisexual y 3 Mujeres Trans, de los departamentos de Francisco Morazán, Cortés y Colón.

Gráfico XI. 23: Personas LGBTI+ desplazadas al extranjero por ACNUR, 2023



Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), 2023

Gráfico XI.24: Departamentos de origen de personas LGBTI+ desplazadas al extranjero por ACNUR



Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), 2023

XIII. Incidencia KAI

La Unidad de Vigilancia KAI ha generado un gran impacto e interés ante organizaciones e instituciones, organismos internacionales quienes han hecho uso de los boletines e informes emitidos por la unidad para realizar acciones institucionales con el fin de luchar por los derechos de las personas LGBTI+.

A continuación, se detallan las siguientes:

- Reuniones con consultores del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para iniciar el proceso de creación de protocolo de investigación de muertes violentas de personas de la comunidad LGBTI+.
- Visita de la Procuraduría General de la República a la Unidad de Vigilancia KAI, para conocer el proceso de sistematización de datos para contribuir al cumplimiento de la sentencia Vicky Hernández Vrs Honduras.
- Visita con el relator del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, sobre la situación de violencia en poblaciones LGBTI+, socializando los datos recopilados por la Unidad de Vigilancia KAI.
- Utilización de los datos de la Unidad de Vigilancia KAI en su informe (2022) como referencia para el análisis de datos, en el Informe sobre el estudio sobre el acceso a la justicia de las personas LGBTIQ+ particularmente de la población trans, en Guatemala, Honduras y El Salvador de Cristosal.
- Utilización de los datos de la Unidad de Vigilancia KAI en su informe (2022), para el indicador de estigma y discriminación que sufren las poblaciones clave, en la elaboración del informe Monitoreo Global de SIDA (GAM).
- Presentación de datos de la Unidad de Vigilancia KAI al Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Dr. Morris Tidball-Binz, para ser utilizados en el informe de su visita oficial a Honduras.
- Socialización de datos de Unidad de Vigilancia KAI a Pedro José Vaca Villarreal, Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para ser utilizados en su informe periódico.
- Utilización de información de la Unidad de Vigilancia KAI en la declaración de Amapala, de la plataforma nacional de organizaciones LGBTIQ+ de Honduras.
- Utilización de informe de la Unidad de Vigilancia KAI en la corte de Oklahoma, bajo la firma Nylund Law Firm por el abogado John Hayes de Nido en Estado Unidos.
- Presentación de informe KAI en las solicitudes de asilo político
- Socialización de informe y boletines de la Unidad de Vigilancia KAI, ante instancias nacionales e internacionales.
- Presentación de informe KAI en el Foro de VIH Centroamérica y República Dominicana
- Presentación de informe KAI Inter movimientos Guatemala 2023
- Presentación informe KAI Escuela de Liderazgo políticos en México
- Foro de Violencia Basada en Género USAID
- Informe Alternativo Intermedio de Seguimiento a las Recomendaciones LGBTI en el Cuarto Ciclo del Examen Periódico Universal.

XIV.

Conclusiones

1. **El asocio con otras organizaciones LGBTIQ+** de Honduras ha permitido el fortalecimiento en la triangulación de datos de los cuatro pilares de la Unidad de vigilancia KAI, refleja, además, la necesidad de trabajo coordinado entre las organizaciones.
2. **Aún hay un desafío en la mora judicial por parte del Estado.** En el 2023 los datos de muertes violentas, violencias generalizadas y personas desaparecidas de la población LGBTI+, siguen en aumento en el 2023, demostrando los altos niveles de impunidad y falta de una respuesta efectiva integral.
3. **La no tipificación de los crímenes de odio en Honduras,** no permite categorizarlos de esa manera, sin embargo, en relación a las investigaciones de las muertes violentas registradas en el 2023, una gran cantidad de ellas tienen características de saña, odio y violencia extrema hacia las personas LGBTI+, el 2023 se considera el año más violento de la historia de las personas LGBTI+ de Honduras, en comparación a los registros de la Unidad de Vigilancia KAI presentados en el 2022, en muertes violentas hay un aumento de 43 a 52 casos.
4. **La violencia hacia las personas LGBTI+ es sistemática.** Se refleja una diversa categorización de casos con niveles de discriminación en todos los sectores sociales, políticos y culturales, es así que los resultados registrados en el 2023, son solo una muestra de lo que está pasando con todas las personas LGBTI+, ya que, en el 2023, 237 personas tomaron la decisión de interponer una denuncia ante una autoridad o una institución de sociedad civil, en comparación al 2022 que se registraron 155 casos.

5. Las personas LGBTI+ desaparecidas y una investigación adecuada, demuestran que no existen procesos efectivos e inmediatos de búsqueda diferenciado de las personas LGBTI+ desaparecidas. Esta problemática contribuye a la invisibilización de los derechos de las personas desaparecidas y afectados. 3 personas desaparecidas registro la Unidad de Vigilancia KAI en el 2023, a falta de procedimientos claros, otras entidades de sociedad civil las consideran como muertes violentas, esto determina el gran vacío que existe en esta problemática.

6. La violencia genera el fenómeno de la migración. Esta problemática requiere de un análisis inmediato en las autoridades del país. Se registraron 50 asistencias a personas refugiadas en el extranjero, que, por motivos de amenazas a muerte, discriminación, agresiones físicas, acoso, persecución política, violencia sexual y violación de derechos humanos, solicitaron apoyo a organizaciones socias de la Unidad de vigilancia KAI.

7. Los datos siguen siendo limitados. Ya que las instituciones del Estado no cuentan con sistemas sólidos que permitan contar con información desagregada de las personas LGBTI+ que han solicitado o se les que se les han brindado servicios. Prueba de ello es las diversas solicitudes que se realizan y la mayor cantidad de respuestas son de no contar con información en sus sistemas, de las respuestas favorables obtenidas hay vacíos en las diferentes variables, de estos datos la categoría general para identificar a una persona es “LGBTI” lo que no permite hacer una investigación adecuada y particular a cada caso.

8. La burla y el rechazo sigue siendo la postura de lideres políticos en el país. En vista de los acontecimientos suscitados en el transcurso del año 2023 en torno a las personas LGBTI+, como Unidad de Vigilancia KAI se concluye que, la ejecución de la paz, la seguridad, la justicia, la democracia representativa y participativa, y el bien común, son deberes de los funcionarios públicos de acuerdo a la Constitución de la República, por lo se identifica que, al incluir de manera despectiva a las personas LGBTI+ en sus discursos políticos, solo generan un incremento al odio de parte de la sociedad e incitando a la discriminación hacia las personas LGBTI+.

9. Una defensoría de las personas de Diversidad sexual en el CONADEH. Con la reciente separación de la Defensoría de las personas de la Diversidad Sexual en el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, las Organizaciones de sociedad civil LGBTI+ presentaron altas expectativas en la apertura de un panorama amplio para la respuesta en cuanto a las violaciones de derechos humanos que enfrentan las personas LGBTI+ en el país; este espacio tan relevante para las personas LGBTI+, requiere de la creación de una agenda conjunta para el beneficio de los derechos humanos de las personas LGTBI+ en Honduras.

10. Las personas LGBTI+ siguen a la espera de las promesas de Gobierno. El gobierno actual, presidido por Iris Xiomara Castro Sarmiento, desde el 27 de enero de 2022, generó grandes expectativas en la respuesta a los derechos humanos violentados históricamente hacia las personas LGBTI+, la resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Vicky Hernández y otras vrs Honduras, impulsó esta expectativa, sin embargo se requiere de una visión clara para tomar decisiones oportunas ante los elevados índices de violencia hacia las personas LGBTI+ sin persuasión de sectores conservadores e intereses políticos particulares y así llevar a cabo los compromisos internacionales adquiridos.

XV.

Recomendaciones

1. Al Estado de Honduras, fortalecer a los entes de investigación para que puedan brindar información actualizada sobre los casos de muertes violentas, personas desaparecidas y un seguimiento a los procesos judiciales hacia las personas LGBTI+.
2. Al Estado de Honduras, es de suma importancia la creación de protocolos y procesos de búsqueda integral que busquen brindar una respuesta efectiva en materia de desaparición e investigación de muertes violentas hacia personas LGBTI+, estos documentos deberían ser diferenciados en base a orientación sexual, identidad de género y contextos de violencia.
3. Al Estado de Honduras, la creación de un sistema de información sobre la violación de derechos humanos de las personas LGBTI+, con datos claros y seguimiento a los mismos que permita a la población obtener información actualizada.
4. A los funcionarios públicos, ejecutar acciones de sensibilización y formación permanente en temas de derechos humanos de las personas LGBTI+, a fin de promover el respeto a la dignidad humana de estas personas, contribuyendo a contrarrestar el estigma y discriminación desde sus cargos.

6. A los medios de comunicación, en un país en el que las violaciones de derechos humanos son sistemáticas, evitar seguir fomentando el amarillismo, la manipulación y el irrespeto hacia las personas LGBTI+.

7. A la Defensoría de las Personas de la Diversidad Sexual del CONADEH, fortalecer la alianza estratégica con las organizaciones de sociedad civil LGBTI+ en pro de la promoción y defensa de los derechos humanos de estas personas.

8. A las agencias de cooperación internacional y al sistema de Naciones Unidas, que monitoreen las acciones que reporta el gobierno como avances a los derechos humanos de las personas LGBTI+ para que tengan un panorama real del contexto de país.

XVI.

Bibliografía

ABC, Definición. (Octubre de 2022). www.definicionabc.com. Obtenido de <https://www.definicionabc.com/ciencia/violencia-verbal.php>

abogados.com, M. (04 de Abril de 2017). <https://www.misabogados.com.co/>. Obtenido de <https://www.misabogados.com.co/blog/que-es-la-violencia-fisica>

ACNUR. (s.f.). Obtenido de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1428.pdf> ACNUR. (s.f.). Estudio Desplazamiento Forzado.

Obtenido de Agencia de la ONU para los refugiados: <https://help.unhcr.org/mexico/quien-es-una-persona-refugiada/#:~:text=Los%20refugiados%20son%20aquellas%20personas,buscan%20protecci%C3%B3n%20en%20otro%20pa%C3%ADs.>

Burgos, J. (16 de Septiembre de 2022). Criterio.hn. Obtenido de Criterio.hn Web Site: <https://criterio.hn/medios-de-comunicacion-avivan-discriminacion-de-participacion-lgbtq-en-desfiles-patrios/>

CENADEH. (2012). La discriminación y el derecho a la no discriminación. Obtenido de http://familiasysexualidades.inmujeres.gob.mx/pdf/2_Cartilla_Discriminacion.pdf

Comision Interamericana de Derechos Humanos. (12 de noviembre de 2015). violencia personas lgbti en América. Obtenido de violencia personas lgbti en América: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violenciapersonaslgbti.pdf>

Conceptosjuridicos.com. (23 de 01 de 2023). Robo con violencia. Obtenido de <https://www.conceptosjuridicos.com/robo-con-violencia/>

Convención Americana de derechos humanos, Artículo 1.1. (22 de Noviembre de 1976).

defenders, f. (14 de junio de 2022). frontline defenders. Obtenido de <https://www.frontlinedefenders.org/es/statement-report/joint-statement-international-organisations-identify-repeated-lack-protection-lgbti>

Diario Roatan. (20 de Septiembre de 2021). Obtenido de <https://diarioroatan.com/conoce-la-historia-de-los-desfiles-patrios/>

Flores, L. A. (2022). Resolucion MDR-73-2022. En M. Publico, MRD Modulo de Recepcion de Demandas .

Honduras, C. d. (2011). Movimiento LGTB de Honduras, Retos y desafios .

Honduras, C. d. (2022). COMISIÓN DE TRANSICIÓN PARA MOVIMIENTOS SOCIALES, GOBIERNO SOLIDARIO 2022-2026, POBLACION LGTBIQ+. DISTRITO CENTRAL.

Instituto Universitario en Democracia, P. y.-I. (septiembre de 2021). Boletín enero - diciembre 2021. Tegucigalpa.

Juridica, E. (2014).

Ley de protección para las y los defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores, socialesy operadores de justicia.2013, DecretoNo. 34-2015 (La gaceta diariooficial de la republica de Honduras. 15 de mayo de2015).

LIBRE. (5 de SEPTIEMBRE de 2021). <https://www.libre.hn/>. Obtenido de <https://www.libre.hn/plan-de-gobierno-de-xiomara-2022-2026>

Nacional, C. (decreto 147-99). Ley Especial de VIH. Tegucigalpa: Empresa Nacional de Artes Graficas La Gaceta.

OACNUR. (s.f.). Naciones Unidas Derechos Humanos. Obtenido de <https://www.ohchr.org/es/about-arbitrary-detention#:~:text=Definici%C3%B3n%20de%20detenci%C3%B3n%20arbitraria,objetivo%20perseguido%2C%20razonable%20y%20necesario.>

OPS. (2013). Comprender y abordar la violencia contra las mujeres.Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://oig.cepal.org/sites/default/files/20184_violenciasexual.pdf

Convención Americana de derechos humanos, Artículo 1.1. (22 de Noviembre de 1976).

defenders, f. (14 de junio de 2022). f

Popular, P. (26 de 08 de 2022). Gobierno de la Republica de Honduras. Obtenido de poderpopularhn.vernoticias.php?id_noticias=1069

Qiroa, M. (23 de 01 de 2023). Discriminación Laboral. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/discriminacion-laboral.html>

Rando, J. P., Medina, V. R., & Calvo, E. d. (s.f.). <http://scielo.isciii.es>. Obtenido de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1135-76062010000300005&Ing=es. <http://scielo.isciii.es/scielo.php?scrip>
Roja, C. C. (2009).

Las Personas Desaparecidas, Guia para los Parlamentarios. Rosa, C. U. (2021). Informe de la situacion de mujeres trans en Honduras, CeDosTALC 2021. San Pedro Sula.

SEDESOL. (2022). <https://sedesol.gob.hn/>. Obtenido de <https://sedesol.gob.hn/discurso-de-toma-de-posesion-de-la-presidenta-xiomara-castro/>

UNHCR-ACNUR. (s.f.). UNHCR-ACNUR. Obtenido de <https://www.acnur.org/>:
<https://www.acnur.org/personas-desplazadas-internas.html#:~:text=A%20diferencia%20de%20los%20refugiados,las%20causas%20de%20su%20huida>.

Women, G. D. (1997). Ley Contra la violencia domestica. Obtenido de <https://evaw-global-database.unwomen.org/en/countries/americas/honduras/1997/la-ley-contra-la-violencia-domestica-1997>

Los derechos humanos no deben tener distinción, los derechos humanos no deben ser solo para las clases privilegiadas.

Somos vida, somos familia, somos personas y la violencia nos obliga a dejar de ser.

Dar voz a aquellas voces silenciadas por rostros desconocidos.

He visto el dolor de los familiares, amigos, parejas, hijos, ante la pérdida de un ser querido y no por una muerte natural, aclaro y es ahí cuando comprendí la importancia de mi lucha.

Los asesinatos, las desapariciones, la violencia generalizada contra la población LGBTI+, son expresiones de irrespeto, intolerancia humana, aprendamos a vivir en la diferencia ¿lo no hemos aprendido a vivir?

Vale la pena nuestra lucha hay seguirlo haciendo por los que ya no están y por los que no queremos perder, puede ser o puedo ser una víctima más.

La violencia no debe ser normalizada, no necesitamos de discursos, necesitamos acciones.
La justicia no tiene colores políticos.

El orgullo gay no nació de una necesidad de celebrar ser gay, si no del derecho a existir sin ser objeto de discriminación.

QUE NUESTRAS DIFERENTES FORMAS DE AMAR NO SEAN MOTIVO PARA VIOLENTARNOS

Si es posible, aportar y ayudar a cambiar el mundo de quienes más lo necesitan.

La educación basada en igualdad y el respeto, podrán reducir los altos índices de violencia hacia las personas LGBTI+. Todo depende de ti, inicia un cambio.

Como sociedad debemos contrarrestar la violencia con amor, respeto, igualdad, los derechos humanos son inalienables a todos los miembros de la sociedad humana por lo que debemos velar por un bien común.

Que los colores no te ofendan, el arcoíris sale para todas y todos.

Si la justicia existe tiene que ser para todos, todas y todes, nadie por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género, puede quedar excluido de lo contrario ya no sería justicia.

Fue un gran amigo y no hay respuesta aun, te fuiste sin querer irte, arrebataron la vida y aquí quedo la indignación y el miedo. Pero con ganas de luchar, se que no volverás, pero evitaremos que vuelva a pasar.

Los derechos LGBTI+ son derechos humanos y los derechos humanos son derechos LGBTI+.

Sus voces fueron apagadas, pero sus legados continúan, el que no lo viva en carne propia no significa que no pueda luchar por tus derechos, aunque muchas más voces sean apagadas seguiremos al pie de la bandera juntos

No necesitamos ser parte del problema para ser parte de la solución.

Si pudiste aprender a odiar, puedes enseñar a amar y respetar.

Detrás de cada persona hay una historia, por lo que hay que respetar mas y juzgar menos.

Respetar las diferencias entre las personas, nos engrandece y nos hace más humanos.

Todos y Todas tenemos diferencias, si no podemos poner fin a estas, contribuyamos a que el mundo sea un lugar apto para ellas.

Un compromiso con la búsqueda de la verdad y la moralidad con respeto a los derechos humanos

UNIDAD DE VIGILANCIA
KUKULCÁN-AWILIX-IXCHEL



Observatorio de violencia hacia las personas LGBTI+ en Honduras.



En asocio con:



CONTÁCTANOS:



+504 9551-3341



UNIDAD DE VIGILANCIA KAI



unidadvkai@gmail.com

Este boletín fue posible gracias al apoyo generoso del pueblo de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de este boletín es responsabilidad de la Unidad de Vigilancia KAI y asociados, no necesariamente refleja el punto de vista de USAID o del gobierno de los Estados Unidos.